

ABOKATUOK

REVISTA DEL ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO
ABOKATUEN ELKARGO
PRESTUAREN ALDIZKARIA

El Colegio celebra el día de la Justicia Gratuita con varios homenajes

Emotivo recuerdo al médico forense Luis Miguel Querejeta



Julio
Azkargorta
50 años de
colegiación.

pag 20.

Profesores del Máster:
Eduardo Bolea.

pag 28.

Asamblea general de la
Mutualidad Abogacía.

pag 26.

Creado el primer Registro de
Impagados Judiciales (RIJ).

pag 24.



DOLORES PROMESAS

- Madrid

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco Santander está adscrito al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Para depósitos en dinero, el importe máximo garantizado es de 100.000 euros por depositante en cada entidad de crédito.

 Cuenta
1|2|3
Pymes

Queremos que la historia de tu negocio sea una larga historia.

Por eso, cumpliendo condiciones*, te ayudamos mes a mes con tus gastos, bonificándote en:

1%

Nóminas y Seguros sociales.

2%

Impuestos estatales: IVA, IRPF, Sociedades...

3%

Suministros, seguridad privada y seguros de protección.

también para
AUTÓNOMOS

Y además accedes al Mundo 1|2|3 Pymes con el que obtendrás:

- ▶ Condiciones ventajosas en productos de financiación.
- ▶ TPV 1|2|3 Pymes en condiciones preferentes.
- ▶ Gestor especialista en comercio exterior y mucho más.

 **Santander**

www.bancosantander.es - 900 123 900

Sencillo | Personal | Justo | Como un banco debería ser

* Bonificación de recibos para Pymes y Autónomos con residencia fiscal en España que contraten la Cuenta 1|2|3 Pymes y cumplan sus condiciones: 1) Ingresar al menos 9.000€ en la Cuenta 1|2|3 Pymes o en cuenta de crédito con misma titularidad en los últimos 3 meses; 2) Realizar los pagos de nóminas mensuales a los empleados y pagos de Seguros Sociales; 3) Realizar un mínimo de 6 movimientos en los últimos 3 meses con tarjetas Santander asociadas a la Cuenta 1|2|3 Pymes o en cuenta de crédito con misma titularidad; 4) Comisión de mantenimiento de 9€/mes (si no se cumplen condiciones durante 3 liquidaciones: 18€/mes).

El importe sobre el que se calcula la bonificación se limita a un máximo de 3.000€ mensuales por cada uno de los siguientes grupos: remesas de nóminas y Seguros sociales; impuestos estatales relacionados con la actividad profesional; suministros (agua, gas, electricidad y telecomunicaciones de emisores españoles) y empresas de seguridad privada españolas; seguros de protección de prima periódica mediados o distribuidos por Grupo Santander. Más información en www.bancosantander.es

ABOKATUOK

REVISTA DEL ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE GIPUZKOA

GIPUZKOAKO
ABOKATUEN ELKARGO
PRESTUAREN ALDIZKARIA

sumario aurkibidea



Carta de la Decana.	04
Asamblea General de ICAGI.	05
Reconocimiento a Aurora Elosegui.	06
ICAGI celebra el día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio.	08
Datos de interés sobre la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio.	12
Comida anual Colegial.	14
Julio Azkargorta. 50 años de colegiación Entrevista.	20
El Consejo General convoca el premio Derechos Humanos.	23
Creado el primer Registro de Impagados Judiciales (RIJ).	24
Mutualidad. Asamblea General 2019.	26
Profesores del Máster: Eduardo Bolea.	28
Abokateka. Cursos y charlas a tu alcance.	34
GPS Gastronómico. Bar Rafael. Por Mikel Corcuera y Anxo Badia.	36
ICAGI. Espacios para compartir.	38
Novedades legislativas. Espacio Tirant.	40



ICAGI
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA



jarraitu - síguenos
@ICAGInforma

Edita: Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa
Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestua
Director: Sergio Guimerans
Coordinación: Donato Castaño
Diseño/Publicidad: Esaten Comunicación y Publicidad S.L.
Depósito Legal: SS-1054-1999.

Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestuak ez du nahitaez ados egon behar kolaboratzaileek beren artikuluen bidez eskaintzen dituzten iritziekin.
El Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa no comparte necesariamente la opinión que reflejan los colaboradores a través de sus artículos.

3

carta de la Decana aren gutuna



Lurdes Maiztegui

Decana del Colegio de Abogados de Gipuzkoa
Gipuzkoako Abokatuen Elkargoko Dekanoa

Queridos/as compañeros/as:

El pasado 12 de Julio celebramos la IX edición del día de la Justicia Gratuita y del Turno de oficio. Es un día para exteriorizar, visibilizar y hacer partícipe a la ciudadanía del gran servicio público que prestamos todos los compañeros y compañeras adscritos al servicio de asistencia letrada al detenido y a los turnos de oficio, durante los 365 días del año, dando cumplimiento a la obligación constitucionalmente impuesta de garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva y de asegurar el ejercicio del derecho de defensa de todos aquéllos que acrediten insuficiencia de recursos para litigar.

Es el día en el que se hace un balance de datos para compartir con prensa, autoridades, ciudadanía, se colocan banderas por las Justicia gratuita en la fachada y estancias del Colegio, pero sobre todo, es un día para el reconocimiento de todos vosotros y vosotras. Este año la Junta de Gobierno acordó realizar un Acto de Reconocimiento a dos compañeros: al Letrado D. Alex Palacio Ugarte y D. Oscar Padura Unanue. También se entregó diploma por su labor de asistencia y seguimiento y acompañamiento que realiza la Ertzaintza a las Víctimas de Violencia de Género y un reconocimiento póstumo al Médico Forense D. Luis Miguel Querejeta. Por parte de la Administración de Justicia a la ya ex viceconsejera de Justicia del Gobierno Vasco D^a Miren Gallastegui y a la también exdirectora de Justicia y actual Viceconsejera de Justicia D^a Loly de Juan.

Y una gran noticia prácticamente coincidiendo con la celebración de este día y que también compartí en circular del 16 de julio con todas y todos vosotros, la alegría que supone leer dos sentencias de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que establecen que el servicio de asistencia jurídica gratuita que presta la abogacía del Turno de Oficio, cuya organización compete a los Colegios de la Abogacía, no está sometido a las normas de la competencia.

Ya vemos agosto cerca, os deseo que lo disfrutéis con los vuestros, que descanséis y recuperéis fuerzas. Buen verano

Un cordial saludo

Lankide maiteak:

Joan den uztailaren 12an Doako Justiziaren eta Ofiziozko Txandaren egunaren IX. edizioa ospatu genuen. Abokatuak abxilotuari laguntzeko zerbitzuari eta ofiziozko txandari abxikita gauden lankide guztiok urteko 365 egunetan eskaintzen dugun zerbitzu publiko garrantzitsua zabaltzeko, ikusgarri egiteko eta herritarrei ezagutarazteko egun bat da, eta era horretan, benetako babes judizialerako eskubidea bermatzeko eta auzitara jotzeko baliabide nahikorik ez dutela egiaztatzen duten guztien defentsa-eskubidea bermatzeko Konstituzioan ezarritako betebeharrak betetzen dugu.

Egun horretan datuen balantze bat egiten dugu, prentsari, agintariei eta herritarrei horiek jakinaraziz, doako Justiziaren aldeko banderak jartzen dira Elkargoaren fatxadan eta geletan, baina batez ere, gu guztioi aintzatespen bat eskaintzeko egun bat da. Aurtun, Gobernu Batzarrak Aintzatespen Ekitaldi bat egitea erabaki zuen bi lankideren omenez: Alex Palacio Ugarte jn. eta Oscar Padura Unanue jn. Horrez gain, diploma bat eman zitzaion Ertzaintzak Genero Indarkeriaren Biktimei eskaintzen dien arreta, jarraipen eta laguntzagatik, eta hil ondoko aitortza egin zitzaion Epaitegietako Mediku Luis Miguel Querejeta jaunari. Justizia Administrazioaren aldetik Eusko Jaurlaritzako Justiziako sailburuorde izandako Miren Gallastegui andreari, eta halaber, Justiziako zuzendari ohi eta egun Justiziako Sailburuorde den Loly de Juan andreari.

Eta egun honetako ospakizunekin ia batera albiste garrantzitsu bat egokitu zaigu, uztailaren 16ko zirkularrean zuei guztioi jakinarazi nizuena, alegia, Auzitegi Goreneko Hirugarren Salaren bi epai irakurtzeak eman digun poza, bertan ezarri baita Ofiziozko Txandaren bitartez abokatutzak eskaintzen duen doako laguntza juridikoaren zerbitzua, horren antolamendua Abokatuen Elkargoaren eskumena izanik, ez dagoela lehia-arauen mende.

Gertu ikusten dugu abuztua, eta zuen ingurukoekin ongi pasatzea, atseden hartzea eta indarrak berreskuratzea opa dizuet. Uda on bat igaro dezazuela

Besarkada handi bat.

Celebrada la Junta General de ICAGI

ABOKATUOK

colegio

elkargoa



El pasado 24 de mayo se celebró la Junta General Ordinaria Reglamentaria, que al efecto convocó la Junta de Gobierno. Presidida por la Decana Lurdes Maiztegui, le acompañaron en la mesa el Vicedecano Gerardo López; el Secretario de la Junta, Javier Segura; y el responsable de finanzas, Pedro José Calparsoro.

El orden del día establecido para tal fin fue:

1. Reseña de la Decana de los acontecimientos más importantes que durante el año anterior hayan tenido lugar con relación al Colegio y a la profesión.
2. Examen y votación de la cuenta general de gastos e ingresos del ejercicio anterior.
3. Ruegos y preguntas.

Dentro de la exposición la decana fue desgranando, punto por punto, el trabajo que se lleva a cabo desde el Colegio para llevar a buen puerto los objetivos marcados por la Junta, dentro del programa de Gobierno. Estos son principalmente: buen gobierno y transparencia; el Colegio al servicio de todos y todas las compañeras; Defensa de la profesión, exigiendo que el ejercicio profesional sea digno y respetuoso, salvaguardando los principios éticos y deontológicos que le son propios; Turno de Oficio, defendiendo los intereses de los colegiados, promoviendo la formación y la aprobación de un reglamento interno de asistencia al detenido y turno de oficio; compromiso con la formación; participación institucional de la abogacía, grupos de

interés y relaciones con la Administración de Justicia; promoción del ejercicio profesional.

Posteriormente fue el encargado de las finanzas Pedro José Calparsoro quien, también de una manera muy gráfica, hizo balance de la situación económica de la institución. Finalmente el miembro de la Junta Vicente Azpilicueta hizo un resumen del programa de formación del Colegio.

En la votación se aprobaron las cuentas y la gestión colegial por unanimidad de los y las colegiadas asistentes.



El Colegio ensalza la figura de Aurora Elosegui por su contribución al buen ejercicio profesional.

El pasado 7 de junio, coincidiendo con la comida colegial, la Junta de Gobierno consideró conveniente la realización de un acto de reconocimiento colegial a Aurora Elosegui, quien fuera Magistrada y según recoge el acta “en atención a los muchos años de ejercicio en San Sebastián de la Magistrada D^a Aurora Elósegui, por su dedicación, disposición y consideración con el ICAGI y sus colegiados y colegiadas.

El acto estuvo presidido por la propia decana, Lurdes Maiztegui y en la misma se reconoció la figura de esta Jueza que sin duda tuvo una trayectoria muy ligada también con el Colegio y con el que siempre estuvo dispuesta a colaborar en beneficio de las buenas relaciones y de la mejora constante en la impartición de la justicia.

En línea con lo que ha sido en su carrera profesional la homenajeadada se mostró muy agradecida por el reconocimiento y con todos y todas las colegiadas.





MUTUALIDAD ABOGACÍA

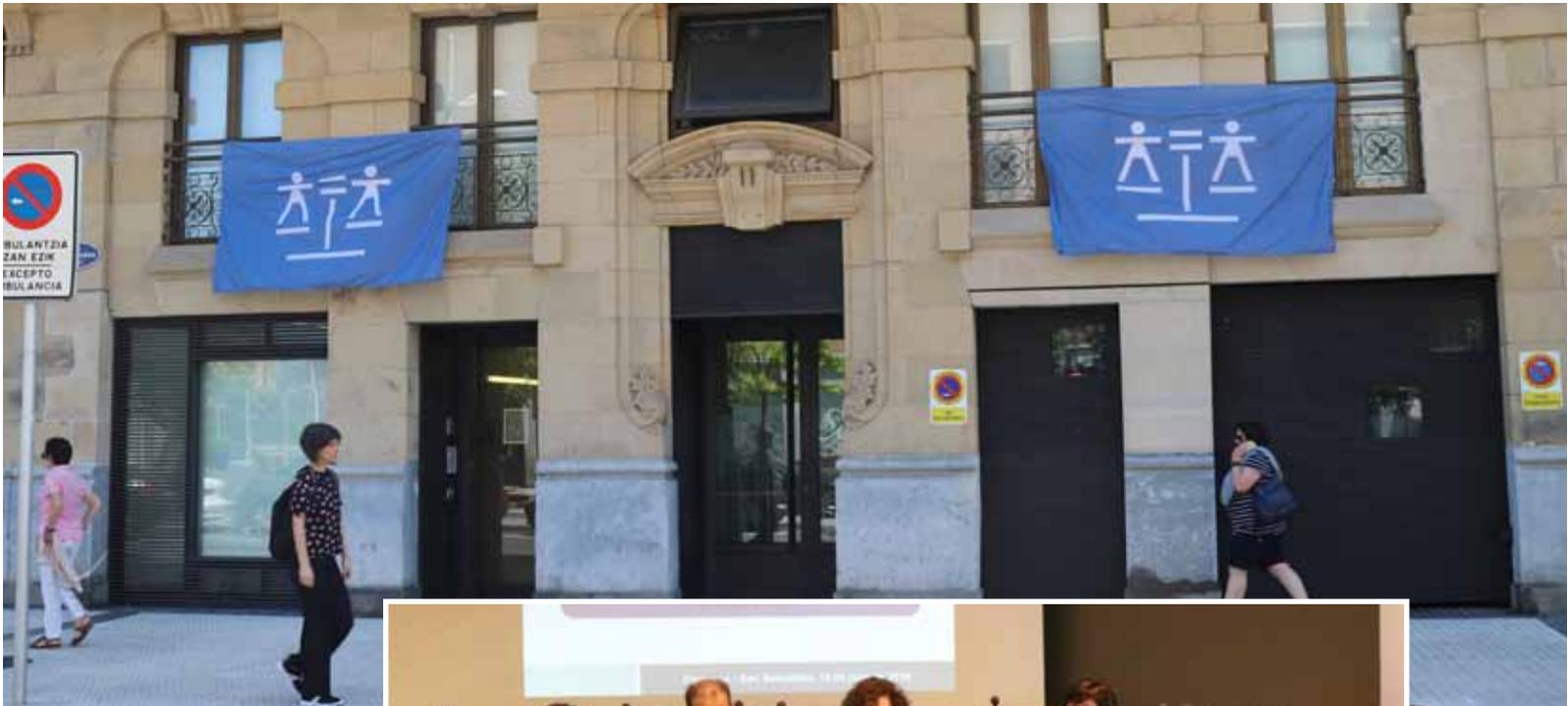
TU NUEVA ÁREA PERSONAL, MÁS PERSONAL QUE NUNCA.

Descubre qué fácil es realizar todas
tus gestiones *online* en nuestra web.

www.mutualidadabogacia.com



ICAGI celebra el día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio



Por noveno año consecutivo, el pasado día 12 de julio, ICAGI junto al resto de Colegios de todo el Estado, celebró el día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio.

Sin duda se trata de una jornada que ya está marcada en el calendario y que sirve para recordar, reivindicar y poner en valor la prestación de la Justicia Gratuita y de todos aquellos que conforman el Turno de Oficio.

En este sentido la conmemoración de este día sirvió para defender y divulgar la labor realizada por 46.130 abogados y abogadas de oficio, 24 horas al día, 365 días al año, a través de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio.

Para hacer visible esta jornada de cara a la ciudadanía, principal receptora de nuestro mensaje, se colocaron sendas banderas en los balcones de nuestra sede colegial.

Como acto central, a partir de las 12,00 se procedió al acto institucional de la entrega de diplomas conmemorativos a las personas nominadas por la Junta de Gobierno, por su dedicación ejemplar a la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio. La Decana Lurdes Maiztegui presidió el acto y le acompañaron en la mesa el vicedecano Gerardo López, y las Diputadas 3ª y 4ª de la Junta Idoia Pérez Araiz y Mercedes Alday Aguirretxe, respectivamente.

Las personas que recibieron esta distinción fueron: Viceconsejera de Justicia del Gobierno Vasco, Miren Gallastegui Oyarzábal y la Directora de Justicia, Loly de Juan. A los compañeros Alex Palacio Ugarte y Oscar Padura Unanue así como un reconocimiento póstumo al médico forense Luis Miguel Querejeta. La Ertzaintza también tuvo un reconocimiento por su labor de asistencia y seguimiento con las víctimas de violencia de género.





Por la mañana, aprovechando el cambio de móviles para las guardias del Turno, quisimos homenajear a las personas que entraban de guardia regalándoles una mochila de recuerdo.

Gracias por ese trabajo ejemplar en beneficio de una justicia igualitaria.

Un homenaje a compañeros, Administración y Ertzaintza por su dedicación ejemplar a la Justicia Gratuita y el Turno.



**Miren Gallastegui Oyarzábal y
Loly de Juan de Miguel**

La Junta de Gobierno previa deliberación y por unanimidad, acuerda, con ocasión de la celebración del día de la Asistencia Jurídica Gratuita el 12 de julio de 2019, realizar un Acto de Reconocimiento a la Viceconsejera de Justicia del Gobierno Vasco D^a Miren Gallastegui Oyarzábal y a la Directora de Justicia D^a Loly de Juan, por su positiva participación e intervención en el Decreto 153/2018 de 30 de octubre del Gobierno Vasco de Asistencia Jurídica Gratuita.



Isabel Legarra y Maite Salaberria

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el 12 de junio propone se reconozca la satisfactoria labor de asistencia, seguimiento y acompañamiento que realiza la Ertzaintza a las Víctimas de Violencia de Género. En este sentido se dejó en manos de sus responsables para que designarán a la persona o personas merecedoras de tal distinción, siendo Isabel Legarra y Maite Salaberria las encargadas de recoger los diplomas.



Alejandro Palacio Ugarte

Alejandro Palacio Ugarte fue designado en enero de 2018 para asumir la defensa de 2 acusados en Diligencias Previas nº 2148/2017 del Juzgado de Instrucción nº 4 de Donostia, transformado en Sumario, que además de resultar un asunto de gran complejidad, por su dedicación en razón al volumen de las actuaciones y declaraciones judiciales a practicar, 6 Tomos, como sus defendidos se encontraban ingresados en el Centro Penitenciario de Vitoria 1, por lo que para su correcta defensa debió entrevistarse con los mismos, requiriéndole también desplazamientos a su costa.



Oscar Padura Unanue

Oscar Padura Unanue, fue designado en el año 2016 en defensa de beneficiaria de Asistencia Jurídica Gratuita, Procedimiento Abreviado nº 351/17 del Juzgado de lo Penal nº 1 de San Sebastián, y celebrado el Juicio y recaída Sentencia el 10 de mayo de 2018, en ausencia del denunciado y recurrida, se acordó su nulidad y nueva celebración prevista para el 3 de septiembre de 2019.



Luis Miguel Querejeta

Se aprobó igualmente ofrecer un homenaje póstumo al Médico Forense D. Luis Miguel Querejeta por su disposición personal, su profesionalidad y buen hacer forense, en particular en investigaciones e informes en causas penales en el ámbito de la Asistencia Jurídica Gratuita. La encargada de recoger el diploma fue su viuda y compañera colegiada Maite Galdona. También intervino David del Valle, subdirector del Instituto de Medicina Legal de Donostia quien ensalzó la figura del medico fallecido no sólo a nivel profesional, faceta ya de por si reconocida por muchos, sino también en el ámbito personal y humano.

Datos de interés sobre el Turno de Oficio en Gipuzkoa, País Vasco y Estado.

En datos absolutos la inversión destinada a la Asistencia Jurídica Gratuita en el País Vasco ha alcanzado la cifra de **13,3 millones de euros en 2018**.

Por otro lado, la inversión total destinada por las distintas Administraciones Públicas a la Asistencia Jurídica Gratuita en España ha alcanzado durante 2018 los 269 millones de euros, lo que supone un incremento del 10,6% con respecto a 2017, cuando se invirtieron 243,2 millones de euros.

La inversión por ciudadano en Euskadi se situó en los 6,05 euros/año frente a los 5,76 euros/año de la media estatal.

A destacar que durante el pasado año se publicó el demandado DECRETO 153/2018, de 30 de octubre, de Asistencia Jurídica Gratuita, que derogaba el anterior Decreto 110/2012 de 19 de Junio. A pesar de que la entrada en Vigo era el 1 de Enero de 2019, la liquidación del 4º trimestre de 2018 correspondiente al Turno de Oficio se realizó conforme a los nuevos baremos con incrementos de un 2% de manera general y un 10% en módulos específicos. De su lectura además se comprueba como mejora la situación respecto a la actual. Simplifica los trámites administrativos, manteniéndose exclusivamente 2 de los 4 anexos. Se elimina el cobro por tramos de fase declarativa y fase de ejecución. Se incorporan módulos de mediación intrajudicial en civil y mercantil. La asistencia a personas jurídicas por decisión judicial queda contemplada. Los procedimientos de Violencia de Género tienen su módulo específico. Se aborda la existencia de procedimientos de especial complejidad. Las víctimas de Violencia de Género cuando en el mismo proceso ostente también la condición de investigada les corresponderá la misma asistencia letrada.

El Nº letrados/as adscritos/as al turno de oficio en ICAGI: 787, de los cuales 416 hombres y 371 mujeres. Letrados/as adscritos/as al

- Turno Penal: 652
- Turno Civil: 684
- Turno Contencioso administrativo: 447
- Turno Social: 334

Letrados/as adscritos al Turno de Asistencia (guardias penales, extranjería y menores): 640 de los cuales 329 hombres y 311 mujeres.

Letrados/as adscritos al Turno de Asistencia la Víctima de Violencia de Género, Doméstica y/o agresiones sexuales: 299 de los cuales 123 hombres y 176 mujeres.

El Número de Asuntos de Oficio Designados durante 2018 se elevó a un total de 9.549, de los que 6.151 se designaron en el Partido judicial de Donostia, 1.172 en Irun, 815 Tolosa, 551 Bergara, 422 Azpeitia, 433 Eibar y 5 Bilbao (Juzgado de Vigilancia Penitenciaria).

El número de asistencia Letradas a Detenidos durante el 2018 se elevó a 8.649 de los que 5.903 fueron en el Partido Judicial de Donostia, 1.039 Irun, 698 Tolosa, 404 Bergara, 339 Azpeitia y 266 Eibar.

El número de intervenciones en el Turno de Violencia de Géneros, domésticas y agresiones sexuales fue de 1.533.



DATOS GIPUZKOA

1.6 Nº DE ASISTENCIAS LETRADAS A DETENIDOS

	Año 2018
PARTIDO JUDICIAL DONOSTIA	5.903
PARTIDO JUDICIAL IRÚN	1.039
PARTIDO JUDICIAL TOLOSA	698
PARTIDO JUDICIAL BERGARA	404
PARTIDO JUDICIAL AZPEITIA	339
PARTIDO JUDICIAL EIBAR	266
TOTAL	8.649

1.5 ASUNTOS DE OFICIO

Nº DE ASUNTOS DE OFICIO DESIGNADOS	Año 2018
PARTIDO JUDICIAL DONOSTIA	6.151
PARTIDO JUDICIAL IRÚN	1.172
PARTIDO JUDICIAL TOLOSA	815
PARTIDO JUDICIAL BERGARA	551
PARTIDO JUDICIAL AZPEITIA	422
PARTIDO JUDICIAL EIBAR	433
PARTIDO JUDICIAL BILBAO (Juzgado Vigilancia Penitenciaria)	5
TOTAL	9.549

1.7 TURNO DE VIOLENCIA DE GENERO, DOMESTICA Y AGRESIONES SEXUALES

INTERVENCIONES 1.533

1.8 TURNO DE DERIVACIÓN Y ACCESO DE PERSONAS EXTRANJERAS A ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA

SOLICITUDES 65



XIII Observatorio de Justicia Gratuita Abogacía Española - Wolters Kluwer

Justicia Gratuita y Turno de Oficio en 2018

UN SERVICIO PRESTADO POR 46.130 ABOGADOS

24 HORAS AL DÍA, 365 DÍAS AL AÑO

GASTO EN JUSTICIA GRATUITA (millones de euros)



La inversión por ciudadano fue de 5,76 euros/año



La retribución media que percibe el abogado del Turno de Oficio ronda los 142 euros por expediente

DATOS ESTADO

Celebrada la comida anual de ICAGI



El pasado 7 de junio se celebró la comida que anualmente celebra el ICAGI. La cita, en el restaurante del hotel Londres, contó con la participación de 125 compañeras y compañeros así como invitados de la administración de Justicia y de los colegios de abogados de Alava y Bizkaia.

En las páginas siguientes ofrecemos un resumen gráfico, pidiendo disculpas de antemano, si alguna persona no aparece. En todo caso, si así es, rogamos nos disculpen.

Previo al acto, en el salón del Colegio se celebró la entrega del reconocimiento a Aurora Elosegui y a los compañeros Julio M^a Azcargorta Arregui y José Luis Azpíroz Vídaur por sus 50 años en ejercicio profesional aunque por motivos personales ninguno de los dos pudo estar en la recepción.





Si quieres tu foto personal del evento envía un correo indicando el número de fotografía, a: donato@esaten.com y te la enviaremos por mail en alta resolución.





Si quieres tu foto personal del evento envía un correo indicando el número de fotografía, a: donato@esaten.com y te la enviaremos por mail en alta resolución.





Si quieres tu foto personal del evento envía un correo indicando el número de fotografía, a: donato@esaten.com y te la enviaremos por mail en alta resolución.

Julio Azkargorta

Reconocimiento a 50 años de colegiación



El pasado 7 de junio tenía una cita en el Colegio para recoger la placa que sus 50 años de ejercicio en la profesión le hacen merecedor de tal distinción. Casualidad y en parte porque ya no está tan ligado al despacho, en esa fecha se encontraba de vacaciones fuera de San Sebastián. Hemos querido estar con él y que nos haga un pequeño recorrido por este tiempo transcurrido .

50 años colegiado, se dice pronto.

Sí, pero pasan muy rápido.

¿Sigue en el ejercicio de la profesión?

En estos momentos superviso un poco el trabajo que hacen mis hijos pero sobre todo en aquellas cuestiones que me solicitan opinión o consejo. Creo que todavía les puedo ayudar en algo. Pero sobre todo me he quitado la presión del día a día y de los plazos.

Pero nada de dejar...

En esta profesión no es nada fácil dejar de un día para otro. Los asuntos coleean, hay muchos temas que aunque sean viejos siguen vigentes con el paso del tiempo. En cualquier procedimiento los tiempos se dilatan muchísimo.

¿Qué o quién le influyó para dedicarse a la profesión de abogado?

Nadie especialmente. En aquella época era todo muy diferente al momento actual. Dedicarse a la abogacía era también, en parte, mas fácil, había menos abogados y por lo tanto había más demanda a repartir entre menos. Era una minoría quien opositaba, o iba a una empresa privada. En mis inicios montamos entre tres amigos un despacho en la Avenida de la Libertad, entonces no se llamaba así, en el año 1969. Pero uno de los socios lo dejó a los tres años y por tanto me quedé con otro socio compartiendo despacho durante varios años. Compartiendo gastos y demás porque cada uno tenía su forma independiente de trabajar por lo que considero que siempre he sido de despacho pequeño. Nunca he estado en un gran buffet como se llaman ahora.

Mucho ha cambiado la abogacía en estos años. ¿Cuáles cree que han sido los mayores cambios?

Yo tengo la referencia de la abogacía tal y como se ejercía en aquellos tiempos que coincidía con un régimen político diferente, una dictadura en definitiva. Y claro, el ejercicio en aquellos primeros años, que pudieron ser 5 ó 6, estaban condicionados por

la situación existente: no se podía decir cualquier cosa no podías manifestar lo que quisieras.

Como antiguo miembro de la Junta de Gobierno también ha cambiado el Colegio en estos años...

Nosotros estábamos en precario en un local que nos cedía la Audiencia Provincial en el actual edificio, sin ningún derecho, y por supuesto cualquier día nos podían echar de allí.

Entonces decidimos lanzarnos hacia adelante y compramos un local, el del edificio de la calle Fuenterrabia, que era propiedad de la entidad Kutxa, la segunda planta entera del edificio. Tuvimos que pedir créditos, y fue un paso muy importante. Con los años se ha cambiado a la actual sede pero de alguna manera ya es más fácil, tienes algo que vender. Entonces no teníamos nada.

Más cosas que han cambiado...

La relación con el cliente era distinta. Era un cliente que exigía y reclamaba menos al abogado y había una mutua confianza que no era necesario reedirla cada día.

Entonces no te pedía la información que hoy día se exige, simplemente confiaba en ti y tu actuabas en consecuencia. Y dabas cuenta al final de los pasos dados. Ahora el cliente está muy encima del abogado y le reclama continuamente información, a la cual tiene por supuesto derecho, pero la mutua confianza establecida entonces hoy día no existe.

Y con los compañeros...

La relación entre compañeros era distinta también entonces, y esto es importante. He observado que, cuando cerrabas un trato con un compañero éste siempre respondía ante ti con el trato que había cerrado. Ahora me he encontrado, y muchos abogados veteranos opinan lo mismo que, tu cierras un pacto con un compañero y al cabo de equis días o semanas te viene diciendo que no hay tal pacto porque su cliente le ha dicho que no.

Eso entonces no era admisible. Ahora hay muchos casos donde no se hace así y eso es muy importante porque entre compañeros tiene que haber confianza mutua. Tienes que ser adversario del otro compañero en tanto que defiendes a tu cliente pero si tu cierras un acuerdo con él tienes que sostenerlo.

Si tu cliente no te "obedece" o ratifica ese acuerdo siempre tienes la posibilidad de romper con ese cliente. *No puedo sostener y mantener el acuerdo porque mi cliente no me lo permite y por eso he roto con él por este motivo.* Lo que no puedes es ampararte en que tu cliente ha cambiado de opinión para, a su vez, tu asumir ese cambio de opinión frente a quien ya habías cerrado el trato.

Pero no solo habrá cambiado la relación con los clientes y compañeros.

Otro factor decisivo que ha incidido o en el devenir de la profesión es todo el tema de la informática y las nuevas tecnologías. Antes teníamos que coger aquellos tomos de allí (señala los volúmenes de la estantería) y que hoy día solo están para decorar,

y buscar las sentencias una por una. Y hoy en día pues le das a la tecla y te salen un montón de referencias. Es increíble lo que incide la informática y los medios actuales en el devenir de cualquier profesión y en la abogacía también. Yo, hoy en día, dependo bastante en ese aspecto de lo que mis hijos me ayudan.

En relación a los compañeros y compañeras, ¿qué relación ha tenido durante estos 50 años?

Buena relación con casi todos pero no al cien por cien con todos, eso es prácticamente imposible.

Pero ha tenido bastante relación con la institución colegial.

Yo estuve 10 años en la Junta de Gobierno como Tesorero, y en la mayor parte con Alberto Martínez Elorriaga como Decano. Posteriormente he estado en la comisión de Deontología durante bastantes años.

Y en relación a la cuestión de deontología también ha cambiado mucho.

Si, precisamente por lo que hemos comentado antes, de que el cliente reclama mucho al abogado. Le exige casi casi que le garantice el resultado, y jamás un abogado puede hacer eso al menos si está el asunto en el juzgado.

También en la abogacía de oficio hay mucha picaresca. Los clientes de este servicio a los que se les ha nombrado un abogado en ejercicio se saben todos los trucos y algunos como saben que el abogado tiene un seguro de Responsabilidad Civil muchas veces les reclaman sabiendo que si han perdido es porque tenían que perder, sin más. Pertenecer a esa comisión de deontología durante bastantes años ha sido muy interesante: se aprendía mucho del trasfondo que tiene la profesión. Te aportaba mucha información de cómo se relaciona el abogado con su cliente y cómo se relacionan los abogados entre sí. Es decir yo estaba allí porque aprendía. En alguna ocasión, las menos, los clientes tenían razón y entonces también aprendías lo que no hay que hacer. Pero sin duda lo importante es ejercer la profesión con ciertas reglas que hay que cumplir.

Y ahora comparte despacho familiar.

Sí, ahora comparto despacho con mis dos hijos mayores, tengo otro más pequeño que no ejerce. No hice ninguna presión para que así fuera. Además cada uno de ellos estuvo haciendo otras cosas antes de instalarnos juntos porque yo pensaba que era más adecuado que primero anduvieran por fuera y luego, si era interesante para ellos, pues yo les podía fichar para el despacho y así se hizo.

Alguna anécdota en estos años que recuerde especialmente.

Ninguna especialmente. Es cierto que el ejercicio de la profesión en el anterior régimen politizado no era nada fácil. Todo estaba prohibido. Como anécdota sí recuerdo que en los inicios, ocurrió en San Sebastián, que en un control de la policía armada

de entonces, un coche que no se había detenido suficientemente a tiempo, dispararon y mataron a una persona. Entonces muchas veces disparaban primero y luego preguntaban. En el Colegio de Abogados formábamos una Junta con una mayoría *anti* en conjunto a lo que se veía por aquel entonces, más que nada porque había cosas que no eran aceptables, firmamos un escrito de protesta. Lo firmamos unos cuantos, no todos, porque entonces era comprometido. Pasado un tiempo nos citan desde un juzgado militar de Burgos. Y estábamos incurso en un procedimiento instruido por un coronel porque habíamos cometido una falta grave o gravísima. Tuvimos que ir a declarar a Burgos y nos impusieron una multa. No hubo prisión pero sí una multa. Hoy día parece una historia de ciencia ficción. Alguno de aquellos que firmamos luego entraron en política. Yo nunca he participado en ningún partido político.

Esto no es que sea una anécdota es un hecho. Sin embargo, en nuestra profesión todos los días hay anécdotas, cuando vas al juzgado cada día es diferente, cada caso tiene sus cosas, cada juez.

Momentos comprometidos para estar en una Junta. ¿Qué postura tenía el Colegio en aquellos años referente a estas cuestiones?

El Colegio tenía una postura bastante clara, contraria al sistema. Era un colegio con cierto tinte liberal y no tenía más remedio que estar enfrentado con todo lo que estaba ocurriendo en aquellos momentos. Claro, todo esto, con unas cautelas muy grandes. Gipuzkoa y también Bizkaia siempre mantuvieron una postura similar.

¿Cuál ha sido su especialidad a lo largo de estos años?

He llevado fundamentalmente Derecho Civil. He sido abogado del Colegio de Arquitectos a los que he defendido durante más de 30 años y algo de penal también pero sobre todo en relación con algunos casos de esos mismos clientes. El Civil es lo que más me ha gustado siempre.

En relación a la justicia también habrá notado una evolución.

Ha evolucionado la justicia y los jueces también. Hoy en día se hace una justicia mucho más de cara a la galería. Los medios de difusión y las redes sociales condicionan mucho más el actuar de la justicia porque es así, los jueces no viven en una concha y entonces quien es el guapo juez que dicta una sentencia en contra de determinadas corrientes que están instaladas socialmente por todos esos medios. En contra, o simplemente que cuestione en un caso determinadas cuestiones. La presión es mucho mayor ahora que antes. (Esta entrevista tuvo lugar antes de conocerse la sentencia del Tribunal Supremo sobre el caso de *la manada*)

Y hablando de medios de comunicación, también hay abogados estrella.

Sí y también jueces. Un juez si algo tiene que ser es discreto y no estar en los medios. Y ya el colmo

para mi es que un juez pueda entrar en la política cosa que me parece normal, pero salirse de la política y volver a ser juez no se debería admitir. Me da igual el color que tenga...

Tu has entrado en la política por un partido, generalmente. Y luego cuando vuelves a la judicatura y te toca algo que roce a ese partido, ¿vas a ser imparcial?

Otro cambio importante habrá sido la evolución que ha tenido la incorporación de la mujer a la abogacía. De ser prácticamente invisible a ser más del 60% de las nuevas incorporaciones.

Sí, entonces había una minoría. Ahora hay más de la mitad tanto en la abogacía como en la judicatura. No veo mucha diferencia. La mujer es muy tenaz y muy ordenancista, la interpretación de la norma que puede hacer en algunas ocasiones es muy literal y no se aparta de ahí, quizá en el hombre hay más flexibilidad da igual el sentido que quieras darle.

El Consejo General Convoca el Premio Derechos Humanos



El Consejo General de la Abogacía convoca la XXI Edición del Premio Derechos Humanos dedicados de forma extraordinaria a la 'Defensa de un Planeta Sostenible'

El Consejo General de la Abogacía Española, a través de la Fundación Abogacía Española, ha abierto el plazo de presentación de candidaturas para la XXI Edición de los Premios Derechos Humanos, que este año, con carácter excepcional, estarán dedicados a la defensa de un planeta sostenible en las categorías de Persona, Institución y Medio de Comunicación.

Se premiará la lucha contra el Cambio Climático y la defensa de la sostenibilidad del Planeta mediante acciones o iniciativas que despierten conciencias, ayuden a cambiar hábitos, faciliten el ejercicio de esos derechos, promuevan el acceso real a la Justicia de los colectivos más desfavorecidos, el compromiso de empresas, entidades, medios y profesionales de la comunicación con la sostenibilidad del Planeta, así como la divulgación de los derechos medioambientales de los consumidores y de los ciudadanos para alcanzar una sociedad equilibrada, igualitaria y justa y la denuncia de actuaciones contra el medio ambiente y la sostenibilidad.

La presentación de candidaturas, abierta a todas las personas o instituciones relacionadas con el mundo del Derecho o la Abogacía y las instituciones o empresas públicas y privadas, finaliza el 10 de septiembre y los premios se entregarán en el marco de un acto solemne del Consejo General de la Abogacía Española. Las bases pueden consultarse en www.abogacia.es.

Entre los premiados en años anteriores figuran Adela Cortina, la Unidad de Gestión de la Diversidad de la Policía Municipal de Madrid, el periodista Jon Sistiaga, la atleta Kathrine Switzer, el Proyecto CAPRE

de los Salesianos de Medellín, la periodista Chika Oduah, el Equipo Olímpico de Refugiados de los Juegos de Rio 2016 y el atleta paralímpico Ibrahim al Hussein, Women's Link Worldwide, Javier Bauluz, Carlos Carnicer, Francisca Sauquillo, la Congregación de Adoratrices de Almería, los misioneros Juan José Aguirre y Aurelio Gazzera, la Ciudad Escuela de los Muchachos (CEMU), Henrique Cymerman, la jueza guatemalteca Iris Yasmín Barrios, Cáritas y Banco de Alimentos, la Corte Penal Internacional, Federico Mayor Zaragoza, Almudena Ariza, la Asociación Madres de Srebrenica, el jesuita Jesús María Alemany, los abogados iraníes Mohammed Mostafaei, Nasrin Soutoudeh y Javid Houtan, la Organización de los Pueblos Indígenas Mepha'a, el abogado experto en defensa de los derechos de los

menores extranjeros no acompañados, Juan Ignacio de la Mata, la abogada india Ela Bhatt, fundadora de SEWA, la Asociación de Mujeres Trabajadoras Autónomas, los trabajos de reinserción en los centros penitenciarios españoles, los ex rehenes de las FARC, Ingrid Betancourt y William Pérez, la coordinadora de la Asociación "Nuestras hijas de regreso a casa" de Ciudad Juárez, Marisela Ortiz, la esclava nigerina Hadijatou Mani, el director de la orquesta West-Eastern Divan, Daniel Barenboim, la presidenta de la Red Europea de Lucha contra las mutilaciones sexuales, Khady Koita, el Monasterio Mater Dei de Nampula (Mozambique), el Padre Jaime Garralda, fundador de Horizontes Abiertos, la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), el patrón y la tripulación del pesquero "Francisco y Catalina", Amnistía Internacional, Vicente Ferrer, los ex defensores del Pueblo, Fernando Álvarez de Miranda y Joaquín Ruiz-Giménez, los periodistas Yolanda Álvarez (El Mundo), Mónica Bernabé (El Mundo), Angels Barceló (SER), Rosa Isela Pérez, Gervasio Sánchez, Carla Fibla (SER), Nicolás Castellano (SER), José Naranjo (La Provincia), el programa "Con todos los acentos" (La 2), Luis de Vega (ABC), Carmen Sarmiento (TVE), Marisa Goñi, Felipe Armendáriz y Matías Vallés (Diario de Mallorca), Manuel Leguineche, el espacio "12 meses, 12 causas", de Tele5...

Fuente: Abogacia.es
Más información



Creado el primer Registro de Impagados judiciales (RIJ)



Te informo de que ya puedes utilizar el Registro de Impagados Judiciales (RIJ), un novedoso fichero online de morosidad pionero en nuestro país para recoger información sobre deudas superiores a 50 euros, líquidas, vencidas, exigibles y reconocidas mediante una resolución judicial firme aportada por abogados y abogadas, previa autorización de sus clientes y en defensa de sus derechos de cobro.

El fichero -operativo desde primeros de mayo tras su presentación en el XII Congreso Nacional de la Abogacía Española y formalmente el pasado 10 de junio- estará gestionado por Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas, empresa constituida por la sociedad Infraestructura Tecnológica de la Abogacía Española RedAbogacía y la mercantil Inversiones Colectivas en Red, ICIREN, con Informa D&B y everis como socios de este proyecto.

La inclusión de deudas en el RIJ se puede realizar en menos de 10 minutos a través del siguiente procedimiento:

1. El abogado del acreedor incluye la deuda a través de la web de RedAbogacía pinchando en este <https://www.abogacia.es/abogaciaservicio/registro-de-impagados-judiciales/>. Para entrar en el RIJ debes estar colegiado en cualquier Colegio de la Abogacía y contar con carné ACA (Autoridad de Certificación de la Abogacía). Podrás incluir en la Plataforma una reclamación contra el deudor en nombre de tu cliente o deudas del propio abogado cuando seas acreedor.

2. Posteriormente el equipo jurídico del RIJ validará la información y documentos, para comprobar que la deuda reúne los requisitos exigidos por la ley y que no existen errores.

3. Tras la verificación, la Plataforma envía un requerimiento de pago al deudor apercibiendo que si no paga, la deuda quedará incluida en el fichero RIJ.

4. Si no se satisface la deuda en cinco días, la Plataforma notifica al deudor la publicación e inclusión en el RIJ de la deuda mediante carta certificada.

El precio de este servicio es muy competitivo ya que asciende a 29,90 más IVA por la notificación mediante carta certificada o a 39,90 más IVA si optas por el requerimiento de pago a través de burofax. En cuanto al servicio de consulta relativa a la solvencia tanto de personas físicas como jurídicas, los abogados y abogadas podrán acceder a esta información con carácter gratuito.

La utilización de este fichero online permite a los profesionales de la abogacía ofrecer a sus clientes un valor añadido para asegurar la satisfacción de deudas y permite automatizar estos procesos de reclamación.

El Registro de Impagados Judiciales supone una innovación revolucionaria dentro de los países de nuestro entorno que va a favorecer el derecho a la tutela judicial efectiva y a que se cumplan las sentencias firmes. Además, dotará de mayor transparencia al sistema judicial y financiero español.

Todo ello cumpliendo con la nueva Ley General de Protección de Datos, la Ley de Protección del Derecho al Honor y el Código Deontológico de la Abogacía, garantizando la seguridad jurídica.

Este servicio de inclusión de deudas es muy eficaz y transparente para el abogado, que recibe información en tiempo real en todo el proceso del estado de la publicación de la deuda y monitorización de tu reclamación, pudiendo disponer de un chat directo con el tramitador asignado para resolver cualquier tipo de dudas, tanto legales como operativas.

Confío que este nuevo servicio sea de tu utilidad.

Lehen Ordaindugabe Judizialen Erregistroa (OJE) sortuta

ABOKATUOK

comisiones

batzordeak



Jakinarazten dizut dagoeneko erabil dezakezula Ordaindugabe Judizialen Erregistroa (OJE), berankortasunaren online fitxategi berritzaile bat, gure herrialdean aitzindari dena eta abokatuek aurkeztutako ebazpen judizial irmo baten bidez aitortutako 50 eurotik gorako zar likido, mugaeguneratu eta eskaerari buruzko informazioa jasotzen duena, beren bezeroek aurrez baimena emanik eta haien kobrantza-eskubideak defendatzeko.

Fitzategi hori - Espainiako Abokatzaren XII. Biltzar Nazionalean aurkeztu ondoren maiatzaren lehenetik eta formalki joan den ekainaren 10etik eraginkor dagoena- Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas izeneko enpresak kudeatuko du; enpresa hau Infraestructura Tecnológica de la Abogacía Española Red Abogacía sozietateak eta Inversiones Colectivas en Red ICIRED merkataritza-enpresak eratu daga, eta proiektu honetako bazkide dira, halaber, Informa D&B eta everis.

10 minutu baino denbora gutxiagoan barnera daitezke zorrak OJE horretan, ondorengo prozedura honen bidez:

1. Hartzekodunaren abokatuak zorra Red Abogacía webgunearen bidez barneratuko du esteka honen bidez: https://www.abogacia.es/abogacia_servicio_registro-deimpagos-judiciales/. OJEan sartzeko, edozein Abokatu Elkargotako elkargokide izan eta ACA agiria (Abokatzaren Ziurtapen Agintaritza) eduki beharko duzu. Plataforma horretan zordunaren aurkako erreklamazioa barneratu ahal izango duzu zure bezeroaren izenean, edo abokatuaren beraren zorrak, hartzekodun zarenean.

2. Gero, OJEko talde juridikoak informazioa eta agiriak baliozkotuko ditu, zar horrek legeak eskatutako betebeharrak betetzen dituela eta errorerik ez dagoela egiaztatuko.

3. Egiaztapena egin ondoren, Plataforma!< ordainta-errekerimendu bat bidaliko dio zordunari, ordaindu ezean zar hori OJE fitxategian barneratuta gertuko dela ohartaraziz.

4. Zar hori bost eguneko epean ordaindu ezean, zorra OJEan barneratu eta argitaratuko dela jakinaraziko dio Plataforma!< zordunari, gutun ziurtatu baten bidez.

Zerbitzu honen prezioa oso lehiakorra da, 29,90 € gehi BEZ baita gutun ziurtatu bidezko jakinarazpenagatik, edo 39,90€ gehi BEZ, burofax bidezko ordainta-errekerimendua hautatuz gero. Pertsona fisikoen nahiz juridikoen kaudimenari buruzko kontsulta-zerbitzuari dagokionez, abokatuek doan eskuratu ahal izango dute informazio hori.

online fitxategi hau erabi itzeari esker, zorrak ordainduko direla ziurtatzeko balio erantsi bat eskaini ahal izango diete abokatzaren profesionalek beren bezeroei, eta horrez gain, erreklamazio-prozesu horiek automatizatzeko aukera eskainiko du.

Ordaindugabe Judizialen Erregistroa berrikuntza iraultzailea da gure ingurune herria ldeetan, eta tutoretza judizial eraginkorrerako eskubidea eta epai irmoak betearazteko gauzatu daitezela erraztuko du. Gainera, gardentasun handiagoa eskainiko dio Espainiako sistema judizialari nahiz finantzarioari.

Hori guztia Datuen Babeserako Lege Orokor berria, Ohorerako Eskubidea Babesteko Legea eta Abokatu-tza ren Kode Deontologikoa betez, eta betiere, segurtasun juridikoa bermatuz.

Zorral!< barneratzeko zerbitzu hau oso eraginkorra eta gardena da abokatuarentzat, informazioa denbora errealean ja soko baitu zorra argitaratuta eta erreklamazioa monitorizatuta dagoen prozesu osoan, eta zuzeneko txat bat eduki dezake izendatutako izapidegilearekin, edozein eratako zartantzak argitzeko, lege arlokoak izan nahiz eragiketa arlokoak izan.

Zerbitzu berri hau zuretzat erabilgarri izatea esperodut.

Celebrada la Asamblea General de la Mutualidad de la Abogacía 2019.

Fuente: Mutualidad

El pasado 8 de junio se celebró, en el Auditorio de Mutua Madrileña, la Asamblea General de la Mutualidad donde se aprobaron las Cuentas de 2018 y el Presupuesto para 2019 por mayoría absoluta. Estos resultados avalan la solvencia y confianza de los mutualistas en la entidad, desde las grandes cifras hasta partidas menores.

Por parte de nuestro Colegio estuvieron presentes el vicedecano Gerardo López acompañado por el miembro de la Junta Santiago Ron y el compañero Alfredo Erviti.

La Asamblea comenzó con la intervención del presidente Enrique Sanz Fernández-Lomana recordando que la compañía ha ascendido a la sexta posición por ahorro gestionado de entidades aseguradoras según el Ranking de ICEA, señalando además que es la única entidad no vinculada a grandes grupos financieros o a firmas de capital extranjero.



Resultados 2018

El Presidente hizo un recorrido por las grandes cifras de crecimiento durante 2018. Destacó que al final del año el censo de mutualistas ascendía a 202.478, lo que supone un crecimiento respecto al censo anterior de 3,13%. Esto ha hecho posible que la evolución de primas se haya situado en los 646,8 MM€, un 2,87% más que en 2017.

También cifró el presidente el volumen de ahorro gestionado en 7.282 MM€, un 9,93% más que el año anterior.

La rentabilidad neta de las inversiones, con un 4,78% sobre los activos invertidos, “supone un buen resultado para la situación de los actuales mercados y de los tipos de interés existentes”, destacó el presidente, lo que permite retribuir a los mutualistas con un 4,30%.

Por otra parte, al ratio de los gastos de administración se ha situado en el 0,21%, frente al 1,25 en los fondos de pensiones del mercado. Asimismo, señaló que la cartera de inversiones a valor contable que era de 8.118 MM€.

Por último, el excedente del ejercicio ha sido de 30 MM, que se acumulará a los fondos propios de la entidad, alcanzando la cifra de 349 MM de euros, frente a los 9 MM de 2005, “lo que significa que hemos multiplicado por 38 veces los fondos propios en los últimos 13 años, contribuyendo decisivamente a reforzar nuestra solvencia”, concluyó el presidente.

Nueva WEB privada

Entre las medidas más recientes, el presidente anunció la puesta en marcha de la nueva Web privada para el exclusivo uso de los mutualistas, donde se amplía la operativa a realizar, además de hacer más fácil su navegación con un funcionamiento mucho más intuitivo.

Joan den ekainaren 8an, Mutua Madrileñaren Auditorioan, Mutualitate horren Batzar Nagusia egin zen, eta bertan, 2018ko Kontuak eta 2019rako Aurrekontua onetsi ziren gehiengo absolutuz. Emaizta horiek mutualistek beren entitatean duten konfiantza eta kaudimena berresten dute, kopuru handietatik hasi eta kontu-sail txikienetara.

También adelantó que “después del verano, lanzaremos una APP para que podamos operar con la Mutualidad de forma ágil y conocer nuestras posiciones a través de dispositivos móviles”. Todo ello con el objetivo de que las comunicaciones con los mutualistas sean mucho más fáciles, directas y útiles.

Nuevos Estatutos

Por último, el Presidente anunció la redacción de unos nuevos Estatutos que fueron sometidos a la Asamblea en su totalidad, ya que, aunque no necesitaban una reforma integral, sí se les ha dado una nueva sistematización agrupando los artículos por su naturaleza y delimitando mejor los distintos libros y capítulos.

Estos fueron aprobados por mayoría absoluta, con entrada en vigor el próximo 1 de julio de 2019.

Informe de Solvencia

Después de la intervención de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Control, intervino Fernando Ariza, subdirector General y responsable de la función de riesgos y de la función actuarial de la Mutualidad, para explicar el Informe de Solvencia al cierre de ejercicio, cuyo resultado arroja un ratio del 192%, cerca de dos veces el valor requerido por la Dirección General de Seguros.

ABOKATUOK

comentario

azalpena

MUTUALITATEAK
GIPUZKOAN DUEN
ORDEZKARITZA



DELEGACIÓN DE
LA MUTUALIDAD
EN GIPUZKOA

Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa
Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestua

Saioa Gillán Aso
943440118

Profesor de Oratoria forense

En esta ocasión y dentro de las entrevistas con los profesores del máster hemos querido entrevistar a Eduardo Bolea. La materia que imparte está dirigida para que, el alumnado del máster, previo a la colegiación, adquiera la soltura y la experiencia que se requiere para la exposición oratoria en los juzgados.

¿Puede contarnos brevemente en qué consiste la materia que imparte dentro del Máster de Abogacía?

La asignatura es oratoria forense o lo que es lo mismo la forma y la manera de hablar en los tribunales. También lo hacemos extensible a posibles presentaciones en asambleas, Comunidades de Copropietarios, etcétera. Tampoco es lo mismo hablar para un tribunal profesional que para un jurado donde tienes que hablar para personas de la calle que no están habituadas a la terminología técnica empleada. Al fin y al cabo es la forma de hablar y normalmente se suele procurar hablar más "llanamente", menos técnico ante un tribunal popular ya que son personas legas en Derecho.

Puede decirse que su asignatura no es ninguna especialidad pero abarca a todas las especialidades.

Por supuesto es algo que atañe a todas las materias y va implícito en la profesión sobre todo a la hora de exponer tu procedimiento en los tribunales de justicia.

¿Cómo ve la preparación del alumnado en esta materia cuando llegan al máster?

Los estudiantes en principio no saben de qué va esta asignatura. Yo lo que más trato y procuro hacer con ellos son simulaciones de juicios. En la facultad de Derecho hay una sala de vistas y parte del mobiliario proviene de alguna reforma de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa que se llevo a cabo. Está muy bien montada con todos los servicios que se le puede pedir; grabación, sistema de sonido etc.

Les preparo un procedimiento y les dejo que ellos elijan entre sus compañeros a los actores que participarán en la simulación, como abogado de acusación, fiscal, acusado... de juez hago yo que para eso soy el profesor. Y montamos un juicio eminentemente práctico con la idea de desarrollar la oratoria, los tiempos de intervención, las pausas...

Piensa que esta materia debería darse ya desde el



bachillerato o incluso en la enseñanza obligatoria y no esperar a la universidad.

Si, se le debería dar mucha más importancia porque además de ser muy interesante para esta profesión también lo es para el resto de trabajos e incluso para las propias relaciones sociales de las personas, por lo que, pienso, debería incluirse en las etapas formativas obligatorias por lo menos de una manera básica, pero para que todas las personas pudieran desenvolverse de una manera fluida ante un público aunque este sea reducido a pocas personas.

¿Cómo se preparó o donde se especializó en esta materia?

La oratoria forense la llevo dando desde que se comenzó a impartir el máster de abogacía. Antes era profesor de la Escuela de Práctica Jurídica, desde el año 2000. Lo que me ha llevado a impartir esta asignatura es la experiencia de más de 30 años en la abogacía y en el día a día de los juzgados.

Es decir antes era profesor en la Escuela de Práctica Jurídica. ¿Qué diferencias encuentra con el máster de abogacía?

Es totalmente distinto de lo que es ahora a lo que era antes. Antes la Escuela de Práctica Jurídica no era obligatoria y en segundo lugar había gente que ya estaba colegiada e iba a la EPJ para acceder a algún Turno o para adquirir mayores conocimientos. Y hoy día no, primero porque es obligatorio y todo el que va al Máster de Abogacía es previo a su colegiación.

En la habilidad de la oratoria, ¿qué parte tiene de innato y que parte de aprendizaje?

Hay personas que tienen el don de palabra y otros que no. Lógicamente con el tiempo y cuando coges confianza se mejora mucho. Yo siempre les digo a mis alumnos que la primera vez que vayan a un juicio como abogado no tengan ningún reparo en decir que es su primer juicio porque eso incluso les puede ayudar porque en general las personas que intervienen les pueden echar un capote. A fin de cuentas, todos estamos en el mismo barco.

El buen orador en la abogacía lo es también en la vida real o es específico para nuestro trabajo.

Sí, el que tiene don de palabras generalmente se desenvuelve bien. Otra cosa es que en juicio hables lo que se debe. Lo bueno si breve dos veces bueno. Hay que tener en cuenta que cuando llegas a un juicio a las 10 de la mañana, te presentas al juez que igual ya lleva dos procedimientos antes que el tuyo y que después tiene otros tres más, con lo que el tiempo es importante. Además se nota si un juez, cuando tu hablas, te está siguiendo el hilo o ha desconectado. Puede que haya desconectado porque, como tienes razón y lo que estás explicando está en los papeles pues lo tiene claro, o puede que desconecte

Pertsona batzuk hitz egiteko dohainaren jabe dira eta beste batzuk ez. Jakina, denborarekin eta konfiantza irabazi ahala, asko hobetzen da. Beste kontu bat da epaiketan neurri egokian hitz egiten jakitea. Ona laburra bada, bi aldiz hobe.

Gero eta okerrago hitz egiten da eta, gainera, oro har, oso gaizki idazten da. Jendea ez dago idaztera ohituta, eta ortografia-akats asko egiten ditu.

porque efectivamente ha visto que estás hablando mucho y sin fundamento. Todo eso se nota por eso siempre hay que hablar lo justo. Es difícil mantener la atención de una persona si te vas por los cerros de Úbeda y en explicaciones que no añaden mucho más a lo que es el tema central.

Los buenos oradores tienen hasta la virtud de persuadir. ¿Un abogado que sea buen orador puede persuadir al juez o al jurado?

Se trata de convencer al juez que tus argumentos son los válidos y los de la otra parte no. Pero todo con pruebas encima de la mesa. No puedes ir a hablar sin pruebas. Es cierto que si tienes pruebas y encima facilidad de palabra lógicamente es todo mucho más sencillo.

¿Cómo percibe la evolución de los estudiantes en cuanto a oratoria, escritura en los años que lleva de profesor?

Se habla cada vez peor y además se escribe, en general, muy mal. La gente no está acostumbrada a escribir y lo hace con muchas faltas de ortografía. Y luego otro error es utilizar mucho los formularios estandarizados. Yo les recomiendo a mis alumnos su uso solo para seguir un guión. Porque al final el corta pega se nota mucho ya sea en los abogados y también en los jueces.

En relación a la escritura, en los temas civiles todo el procedimiento va por escrito por lo que el escribir de una forma correcta también es importante. Y luego tienes una fase oral, pero si el trabajo lo has hecho bien por escrito tienes mucho recorrido hecho. En penal sí es más complicado porque ha habido una fase de instrucción, se ha podido pedir algún recurso por alguna cuestión pero el día que llegas al juicio... interrogatorio, conclusiones, informe final. Allí sí es mucho más importante la oratoria que en cualquier otro tipo de procedimiento judicial.

Precisamente en esos estamos pensando. En el juicio con Jurado Popular.

El juicio con Jurado para mi tiene mucha complicación y por eso me parece muy interesante tratar de

inculcar al alumnado cómo desenvolverse. Es muy complicado porque la gente va con unas ideas muy preconcebidas. El jurado en principio nunca quiere ser jurado. Eso sí, una vez que ha sido elegido y empieza el juicio la gente se involucra mucho y realmente es tan recta como un tribunal, pregunta mucho, etcétera. Los tribunales manejan los atenuantes y agravantes, pero el lego en la materia en estas cuestiones no las tiene tan clara, aunque es posible después a resultas de las preguntas que les pase el Magistrado-Presidente que conteste si o no, y ahí esté metiendo un atenuante o un agravante sin tener conciencia de ello.

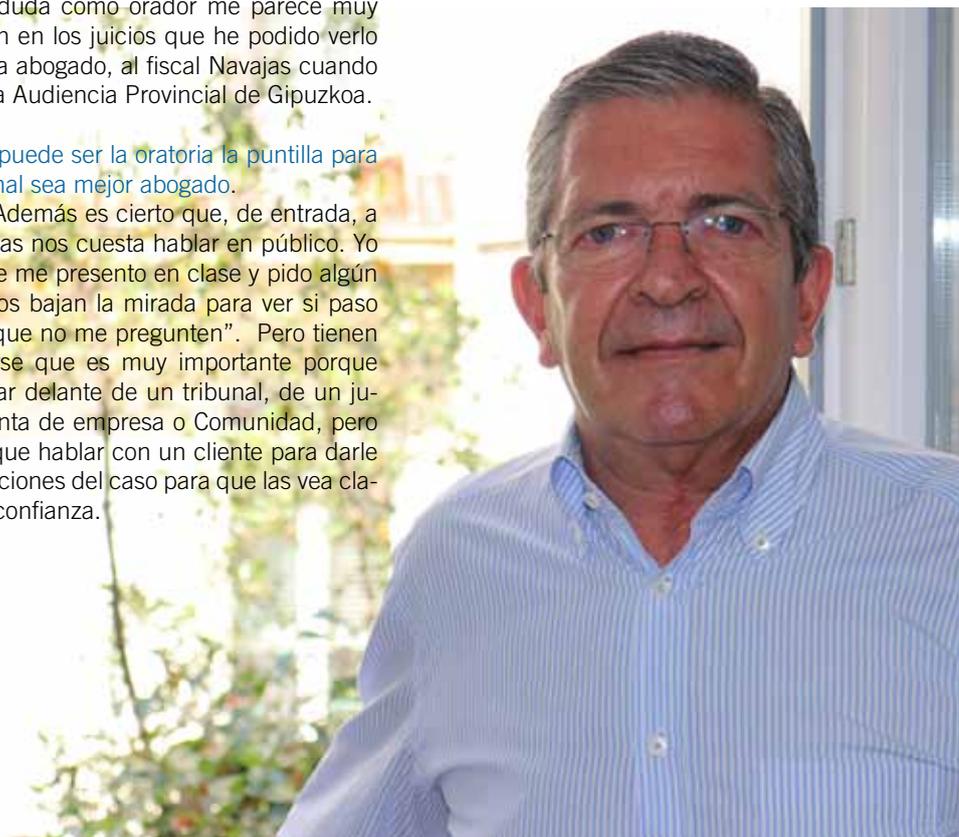
Recuerda algún buen orador de la abogacía en nuestro territorio, en el pasado o presente.

Sí, para mí sin duda como orador me parece muy bueno Iñigo Iruin en los juicios que he podido verlo y, aunque no sea abogado, al fiscal Navajas cuando estuvo aquí en la Audiencia Provincial de Gipuzkoa.

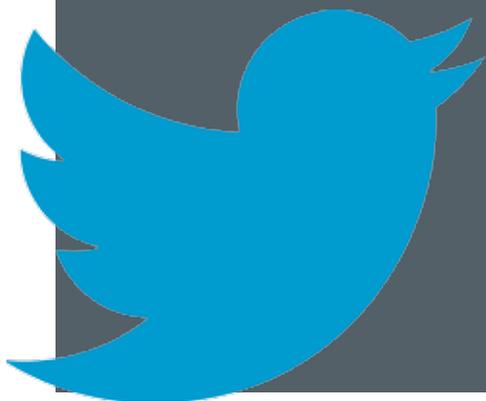
Definitivamente puede ser la oratoria la puntilla para que un profesional sea mejor abogado.

Yo creo que sí. Además es cierto que, de entrada, a todas las personas nos cuesta hablar en público. Yo el primer día que me presento en clase y pido algún voluntario... todos bajan la mirada para ver si paso de largo, "a mí que no me pregunten". Pero tienen que concienciarse que es muy importante porque tienen que hablar delante de un tribunal, de un jurado, de una Junta de empresa o Comunidad, pero también tienes que hablar con un cliente para darle todas las explicaciones del caso para que las vea claras y nos de su confianza.

Epalea konbentziarazi behar duzu zure argudioak direla baliagarriak eta beste aldearenak ez. Baina hori guztia, mahai gainean frogak jarrita. Ezin zara hitz egiten hasi frogarik ez baduzu. Egia da frogak badituzu eta, gainera, hitz egiteko dohaina baduzu, dena askoz errazago joango dela.



30



@ICAGInforma

jarraitu - síguenos

Aukera berrietara zabaltzeko ate ireki bat

Una puerta abierta para
ampliar horizontes

Últimos días para solicitar
persona en prácticas
Praktiketako pertsona bat
eskatzeko azken egunak

Los despachos constituyen la piedra angular del Máster de Abogacía para la realización de las prácticas obligatorias del alumnado. Un esfuerzo por parte de los despachos que se ve recompensado con personas decididas a aportar todo su conocimiento y su ilusión. **Tu también puedes participar. Abre la puerta de tu despacho.** Infórmate en el Colegio.

*Bulegoak Abokatutza Masterraren oinarria dira ikasleek nahitaezko praktikak egin ditzaten. Bulegoetan egiten duten ahalegina saritu egiten da beren ezagutza eta ilusio guztiak emateko prest dauden pertsonekin. **Zuk ere parte har dezakezu. Ireki zure bulegoko atea.** Informatu Elkargoan.*



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

VI. FLYSCH BELTZA

Irailaren 21ean / 21 de septiembre
Igeri zeharkaldi bikoitza / Travesía doble recorrido.

Saturraran-Mutriku-Deba

www.flyschbeltza.eus

Babesleak / Patrocinadores:



¿Perdido entre tus expedientes? ¿Sientes que se te escapa el tiempo?

¡Todo lo que necesitas está en **Kleos PREMIUM**,
porque sabemos que el tiempo es importante para ti!

Kleos + laleydigital.es

La **seguridad** de tener el mejor **resultado**
en el menor **tiempo** posible



Porque Kleos PREMIUM es:

- **SIMPLICIDAD:** sencillo, rápido y fácil de usar. Comienzas a trabajar en cuestión de minutos con solo disponer de acceso a Internet.
- **SEGURIDAD:** Confidencialidad garantizada, estricto cumplimiento de la LOPD.
- **LIBERTAD:** trabaja desde cualquier lugar y en cualquier momento. Además de acceder desde tu PC, podrás acceder a **Kleos** desde un iPhone, un dispositivo smartphone de Android o desde una tableta tipo iPad.
- **TRANQUILIDAD:** siempre actualizado y diariamente hacemos copias de seguridad sin que te tengas que ocupar de nada.



Abokateka ya está en marcha.



ULTIMOS CURSOS Y JORNADAS SUBIDOS A ABOKATEKA

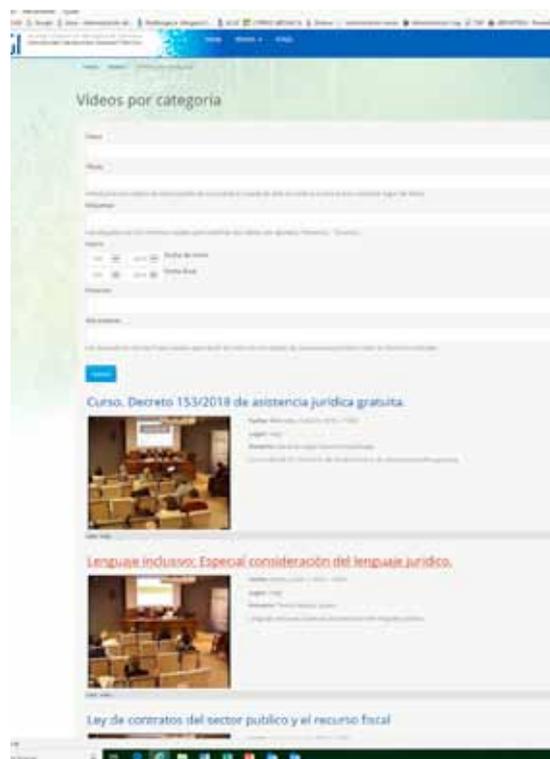
- Estrategia de oratoria práctica para abogados.
- Presentación telemática de documentos (Registros de la Propiedad y Mercantil).
- Aspectos destacables de la Ley de Contratos de Crédito Inmobiliario.
- El informe de detective privado como herramienta probatoria en procesos de familia.
- Ejecución de medidas de Seguridad.
- Decreto 153/2018 de asistencia jurídica gratuita.
- Lenguaje inclusivo: Especial consideración del lenguaje jurídico.
- Ley de contratos del sector público y el recurso fiscal.
- Ley penal del menor.
- El Reglamento Europeo de Protección de Datos.
- Técnicas de interrogación.
- Jornadas sobre violencia de genero, doméstica y agresiones Sexuales.

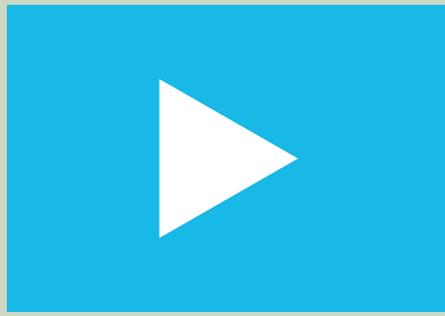
Nola sartu Abokatekan?
¿Cómo Acceder a Abokateka?

webgunearen bidez
 a través de la página

<https://abokateka.icagi.net>

Ezinezbestekoa da ACA txartela edukitzea
 Imprescindible disponer de la tarjeta ACA





abokateka

Sigue la flecha de abokateka y podrás ver todos los videos de charlas, conferencias y exposiciones que por un motivo u otro te has perdido o simplemente quieres volver a ver. **Jarrai iezaiozu abokateka geziari eta arrazoi batengatik edo beste batengatik ikusi ezin izan dituzun edo berriro ikusi nahi dituzun hitzaldi, mahai-inguru eta erakusketen bideo guztiak ikusi ahal izango dituzu.** En los próximos meses Icagi pondrá a disposición de todos los colegiados una herramienta muy útil para seguir de cerca todos los cursos, charlas y conferencias que programamos. **Hurrengo hilabeteetan, guk antolatutako hitzaldi, mahai-inguru eta konferentzia guztiak hurbiletik jarraitzeko tresna benetan erabilgarria jarriko du Icagik elkargokide guztien esku.** Porque sin ninguna duda trabajamos y mejoramos para que las nuevas tecnologías nos sean útiles a nosotros y nuestra profesión. **Zalantzarik gabe teknologia berriak guretzat eta gure lanbidearentzat erabilgarriak izan daitezen lanean ari garelako eta hobetzen ahalegintzen ari garelako.** Abokateka; la nueva herramienta de Icagi exclusivamente para las personas que conformamos el Colegio. **Abokateka; Elkargoa osatzen dugun pertsonentzat bereziki prestatutako tresna berria.**



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

GPS

gastronómico

Por Mikel Corcuera y Anxo Badía

Bar Rafael

La tasca indispensable



Ya lo dejó escrito el grandioso cineasta Luis Buñuel en sus postreras memorias (“Mi último suspiro”) en 1982: “El bar es para mí un lugar de meditación y recogimiento sin el cual la vida es inconcebible”. Por supuesto que muchos rapsodas y cantantes han escrito en torno a las tascas, tabernas, bodegones, pubs, garitos, cervecerías o cantinas, arrebatadas composiciones de su amor por estos lúdicos establecimientos, muchos de ellos de culto. Precisamente de uno de ellos nos toca hablar hoy. A comienzos del presente año el histórico bar Rafael, abierto por primera vez en 1947 y ubicado en plena salsa del barrio de la Marina de Hondarribia, ha vuelto a, llamémosle, refundarse, de la mano de ese creativo cocinero treintañero, el hondarribitarra Josu Carrión Insausti, de immaculado currículum y nieto del fundador de la tasca, Rafael Insausti.

Hasta hace poco Josu estuvo al frente (durante unos ocho años) del cercano Kai Zaharra y antes había pasado por sitios de gran renombre y como, los oiartzuarras Zuberoa, Usategieta, o los de su ciudad natal, Abarka o el restaurante del Hotel Río Bidasoa. Además, durante su destacable trayectoria profesional ha gozado de importantes distinciones como la de, Joven Valor de la Gastronomía a la mejor cocina tradicional. Y obteniendo además primeros premios en concursos como, el del Pintxo de bacalao de Gipuzkoa (últimamente en la edición de 2019 txapeldun con su singular pintxo “Talo Lao”). Así como el concurso de Pintxos Medievales a nivel estatal, en anteriores ediciones. Y ahora, ha vuelto a “su casa” a mantener las más notables tradiciones de la taberna, puestas al día y con la novedad añadida de la incorporación de una certera parrilla. Sus fritos son uno de los emblemas del bar y ahí





Bar restaurante Rafael

**San Pedro Kalea, 10 –
Hondarribia (Gipuzkoa)**

Teléfono: 660 061 666

www.restauranterafael.com

Precio medio: 20 a 35 euros

Cierra: martes.

siguen mejor que nunca, si cabe: la bola de carne picante, casera, casera, los egregios calamares (tan difíciles de encontrar), el mejillón relleno o las chuletillas de cordero Villaroy, con delicada bechamel. También a tener en cuenta su excelente Jamón ibérico de bellota (Guijuelo) cortado como si fuera a cuchillo, gracias a la espectacular cortadora de fiambres Berkel, denominada en Italia, la “Ferrari dei salumieri” no sólo por la similitud del color “rosso”, sino también por la excelencia del finísimo corte. El resto del picoteo también de vicio. Como la almeja a la brasa o en salsa verde, la vieira a la parrilla sobre puré de coliflor y mantequilla y crujiente de jamón ibérico, las gambas de Huelva a la brasa, las antxoas en salazón con vinagreta de tomate, el divino hígado de pato a la parrilla con crema de calabaza, naranja y txalotas, la kokotxa de bacalao a la brasa sobre puré de olivas, asadillo manchego de pimientos y salsa pil-pil; el atinado dúo: pulpo y txipiron asado sobre patata rota y alioli de refrito de ajo negro, el denominado Pintxo kanalla (pintxo de cerdo a la brasa “según el humor del chef”. O sea, siempre con alguna ocurrencia sorpresiva de Josu. Siendo también de obligado cumplimiento el pintxo de taco de chuleta con pimientos. Cerrando el festín de tapeo con un brillante tabla de quesos de Euskal Herria, con gran representación de excelentes quesos de Iparralde. Así como, piña asada a la parrilla con chocolate picante. Interesante carta de vinos. Con dos terrazas, a calles diferentes y siempre concurridísimas.



...

Espacios para compartir / Elkartzeko guneak

2019



ICAGI pone alguno de sus espacios a disposición de los colegiados y las empresas para la celebración de reuniones de trabajo externas o internas, presentaciones de producto, cursos y todo tipo de encuentros empresariales.

Situado estratégicamente, junto a un gran parking subterráneo y junto a la estación de tren y autobús de Donostia- San Sebastián.

Salón de actos / Areto nagusia

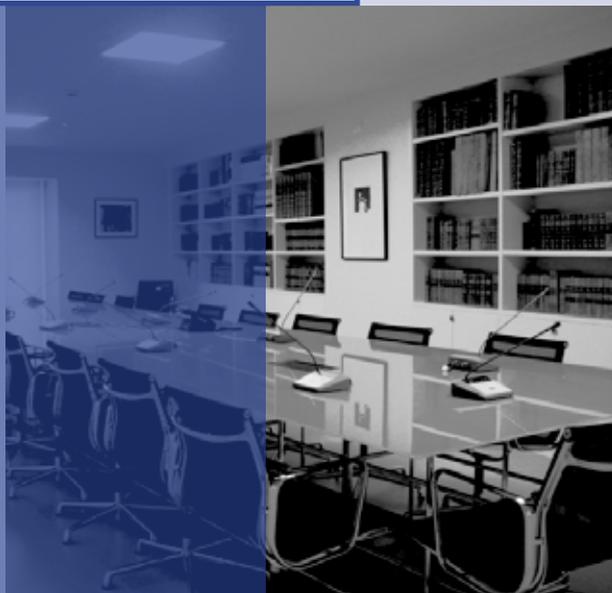
Capacidad 150 personas / Edukiera 150 pertsona
Monitores de televisión / Telebista Monitoreak

	COLEGIADO /	NO COLEGIADO /
DIA COMPLETO / EGUN OSOA	263,00 €	367,00 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	184,00 €	263,00 €

+ 21% IVA / BEZ

ICAGIk bere gune batzuk elkarkidearen eta enpresen eskura jartzen ditu bezeroen bilerak edota lan-taldeen bilerak, erakusketak, produktuen aurkezpenak, ikastaroak eta enpresa arloko topaketa ezberdinak antolatu ahal izateko.

Estrategikoki, lur azpiko aparkaleku handi baten ondoan eta Donostiako tren eta autobus geltokiaren ondoan, kokatuta.

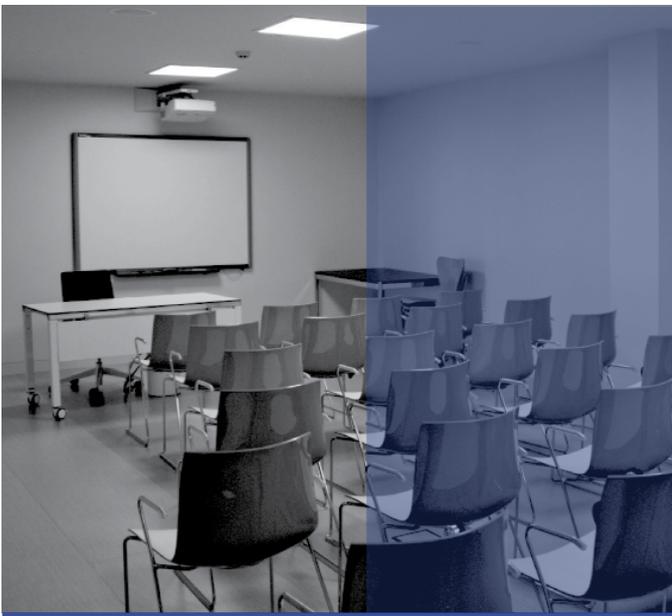


	COLEGIADO /	NO COLEGIADO /
DIA COMPLETO / EGUN OSOA	132,00 €	159,72 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	90,00	116,00 €
OPCIÓN VIDEOCONFERENCIA (Sistema IP): Capacidad 6/8 personas	53,00	53,00

+ 21% IVA / BEZ

Sala juntas / Batzorde sala

Capacidad 22 personas / Edukiera 22 pertsona



Sala formación / Formakuntza gela

Capacidad 45 personas / Edukiera 45 pertsona

	COLEGIADO /	NO COLEGIADO /
DIA COMPLETO / EGUN OSOA	184,00 €	236,00 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	132,00 €	184,00 €

+ 21% IVA / BEZ



Sala reunión / Bilera gelak

Capacidad 12 personas / Edukiera 12 pertsona

	COLEGIADO /	NO COLEGIADO /
DIA COMPLETO / EGUN OSOA	53,00 €	105,00 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	32,00 €	63,00 €
ORDU BAT / 1 HORA MAXIMO.	00,00 €	—

+ 21% IVA / BEZ



Terraza para lunch / Lunch-etarako terraza

	COLEGIADO / KIDEA	NO COLEGIADO / EZ KIDEA
TERRAZA /	158,00 €	231,00 €

+ 21% IVA / BEZ

Condiciones generales / Baldintza orokorrak

“Día completo” se refiere al horario comprendido entre las 9:00 y 14:00 y entre las 15:30 y 19:00 horas. “Medio día” cualquiera de los dos horarios anteriores (de mañana o tarde).

Fuera del horario habitual se realiza un cargo único de 90 euros, hasta un máximo de 2 horas.

Tanto el salón de actos, como la sala de formación y Sala de Juntas están equipados con todos los medios tecnológicos.

“Egun osoa” dagokio 9:00-14:00 eta 15:30 -19:00 artean ulertutako ordutegira. “Egun erdia” aurreko edozein ordutegira (goizez edo arratsaldez).

Ohiko ordutegitik kanpo 90 euroko kargu bakarra egingo da, 2 orduko maximoarekin.

Bai Arento Nagusia, baita formakuntza gela eta Batzordekoa ere komunikabide teknologiko guztiekin hornitutak daude.



JURISPRUDENCIA

PRIVADO

Interponer la demanda de retracto sin comprobar que el cliente tiene dinero para consignar el precio constituye un incumplimiento de los deberes del abogado TOL7.206.909

Nulidad de grabaciones realizadas por la madre de las conversaciones entre el padre e hijos en las visitas. Regimen de visitas. Pension alimenticia. Principio del superior interes del menor TOL7.232.374

Una agencia de vientres de alquiler deberá indemnizar a una pareja con mas de 80.000 euros por no cumplir con la obligación pactada de consguir el nacimiento de un hijo. Entiende la AP de Barcelona que el contrato con una agencia de vientres es un contrato de resultado, no de asesoramieto TOL7.014.726

Un juez legitima a las empresas de reclamaciones contra las aéreas. La sentencia anula la cláusula que impide a los viajeros ceder su derecho de reclamación, al considerarla ineficaz y contraria a la buena fe por obligar a un consumidor medio a litigar en países, idiomas y sistemas judiciales desconocidos y lejanos. TOL7.199.764

Comunidad de propietarios contra piso turistico en el que se realizan actividades molestas. TOL7.201.452

Propiedad horizontal. Legitimación activa de un Presidente de Comunidad de Proprietarios para ejercitar la acción, en nombre de la Comunidad, respecto de los vicios constructivos que afectan a cada propietario. TOL7.140.996

El pago de la hipoteca por el esposo durante el matrimonio es prueba suficiente de la existencia de un pacto verbal o tácito que impide que reclame a la mujer parte alguna. TOL7.056.744

Responsabilidad y obligación del proveedor de servicios de pago de informar al usuario del servicio de las condiciones relativas a la prestación del servicio. Compraventa internacional, distintos requisitos y normativas. TOL5.860.845

La vivienda en la que los copropietarios ejercen como abogados no se puede dividir mientras esté vigente el acuerdo de colaboración profesional TOL7.079.975

Computo de los plazos procesales en las notificaciones efectuadas via Lexnet. La fecha a considerar es la del acuse de recibo de destino, no la del acuse de recibo de origen. TOL7.158.145

Culpa concurrente en un accidente entre una bicicleta y una furgoneta en un paso de cebra con visibilidad reducida TOL7.137.908

La aseguradora no puede ejercer contra su asegurado la repetición del pago de las indemnizaciones abonadas por accidente de tráfico en el que este es condenado penalmente como autor de un delito de conducción temeraria TOL7.030.704

El Pleno del TC señala que la intimidad del menor no se vulnera cuando tras una exploración judicial se da traslado del acta detallada a las partes TOL7.223.149

La acción de restitución de las cantidades indebidamente cobradas esta sujeta al plazo de prescripción de 5 años del artículo 1964 del Código Civil TOL7.205.669

El fiador carece de legitimación para instar la nulidad del préstamo por la existencia de vicios del consentimiento TOL7.177.285

Los problemas alimenticios de la hija no justifican que las visitas del padre se desarrollen en el punto de encuentro TOL7.154.485

El Tribunal Supremo fija el reparto de indemnizaciones por los daños causados en colisiones recíprocas de tráfico en los casos en los que no exista prueba del grado de culpa de cada conductor. TOL7.249.954

Un juez de Valladolid otorga la "custodia compartida" de un perro a una pareja que pleiteaba por la propiedad del animal TOL7.249.947

Una mujer adoptada podrá conocer su origen biológico pese a que su madre optó por ocultar su identidad. La Audiencia de Cantabria confirma la decisión del juez de instancia, que estimó la demanda de la mujer a la que el Gobierno de Cantabria le denegaba la posibilidad de conocer la identidad de su madre biológica. Presuncion de paternidad. Protección de los menores TOL7.224.490

Derechos del menor adoptado en la herencia de su padre biológico, fallecido antes de la constitución de la adopción.

Una sociedad mercantil no puede tener la cualidad legal de consumidora, porque tiene ánimo de lucro y ejerce en el mercado como empresaria. Interpretación de los arts. 3 y 4 TRLGCU, en relación con los arts. 1, 2 y 116 CCom, 1 y 2 LSC y 1665 CC TOL7.271.498

Una situación en la que un vehículo, que llevaba más de 24 horas estacionado en un garaje privado de un inmueble, arde provocando un incendio, cuyo origen está en el circuito eléctrico del vehículo, y causando daños en el inmueble, está comprendida en el concepto de circulación de vehículos de la Directiva relativa al seguro de la responsabilidad civil de vehículos automóviles. Procedimiento prejudicial -- Seguro de la responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles -- Directiva 2009/103/CE -- Artículo 3, párrafo primero -- Concepto de "circulación de vehículos" -- Daño material causado en un inmueble por el incendio de un vehículo estacionado en un garaje privado de este inmueble -- Cobertura del seguro obligatorio TOL7.296.636

Responsabilidad civil médico-sanitaria por no prescribir las pruebas necesarias. Responsabilidad excontractual. Legitimación activa. TOL7.329.927

Planteamiento Cuestión Prejudicial ante el TJUE sobre la decisión de la autoridad administrativa competente del Estado de origen que pretende modificar con efectos retroactivos el marco jurídico existente cuando se inició el litigio y que implique privar de eficacia a las sentencias judiciales que no se ajusten a lo previsto en dicha nueva Decisión TOL7.325.376

Es necesaria la formulación de reconvencción cuando, frente a la nulidad de un contrato solicitada en la demanda, se pretende en la contestación la validez de otro acudiendo a la figura de la simulación relativa. TOL7.301.098

El Tribunal Supremo declara la falta de legitimación pasiva de Bankia en una acción de nulidad en la compra de acciones en el mercado secundario oficial. La compraventa de títulos en los mercados secundarios oficiales presenta características propias TOL7.025.325

JURISPRUDENCIA LABORAL

Juzgado de lo Social condena a los Supermercados Ahorramás a permitir que una trabajadora fije su horario en turno de mañana para conciliar su vida familiar y laboral. TOL7.260.282

Las empresas vienen obligadas a respetar las condiciones que vinieran satisfaciendo y no pueden cambiar unilateralmente el obsequio de Navidad por la donación de su importe a una ONG. TOL7.162.261

Reconocimiento de prestación contributiva cuando se ha extinguido el contrato por voluntad del empleador durante el periodo de prueba y antes del transcurso de tres meses desde que el demandante inició el disfrute de una excedencia voluntaria en su anterior empresa. Doctrina jurisprudencial. TOL7.153.517

Reclamación de cantidad por realización de funciones de grupo superior; acreditada la realización de tales funciones, procede el abono de las diferencias salariales que correspondan, aunque el puesto de trabajo cuyas funciones se ejecutan no esté teóricamente previsto en la plantilla de la empresa demandada. En el mismo sentido que rcuds. 3974/2017 y 3289/2017. TOL7.099.299

Accidente laboral. Infracción normas seguridad. Procedimiento administrativo sancionador. Proceso penal. Mientras se sigue procedimiento penal por el siniestro para depurar responsabilidades en materia de prevención de riesgos, se suspende el procedimiento administrativo si existe conexión entre unas y otras actuaciones. La suspensión se alza cuando el proceso penal termina sin sanción por ilícito penal, pues lo impone el principio non bis in idem. Reitera doctrina sentencia 15 diciembre 2015. TOL7.178.146

El Tribunal Supremo considera lícita la cláusula de un contrato de una empresa de contact-center sobre cesión de imagen de empleados para telemarketing. La Sala Cuarta considera que la cláusula no puede calificarse de nula o abusiva. TOL7.205.782

La imperatividad de la sucesión legal de empresa en la Ley concursal: La mercantil adjudicataria pasa a ocupar la posición de empleadora respecto de los trabajadores de la empresa concursada (sin que la Ley Concursal deduzca lo contrario). Sucesión de empresas: adjudicataria en fase de liquidación de empresa concursada. Aplicación del art. 44 ET. CUBIGEL y HUAYI COMPRESSOR. Reitera STS/4ª de 26 abril y 12 septiembre 2018 TOL6.976.668

El Tribunal Supremo dicta sentencia sobre la concesión de la tarjeta sanitaria a los padres de ciudadanos de la UE residentes en España. El Pleno de la Sala Cuarta entiende que la concesión de la tarjeta indicada no supone la existencia automática de ese derecho. TOL7.265.090

Sancionada empresa que hizo firmar a los trabajadores subrogados una renuncia a la antigüedad. Sucesión de empresa. Derechos de los trabajadores iniciado el concurso. Responsabilidad solidaria. TOL7.147.767

Derecho a percibir el sub de testifical, especialmente si la empresa no ha llevado ningún registro diario de la jornada. TOL7.206.850

El permiso laboral por fallecimiento de un familiar comienza al día siguiente del fallecimiento. Convenio colectivo extraestatutario. Negociación colectiva. TOL7.264.870

Retribuciones por kilometraje y dietas. Prueba del kilometraje: google puede ser un elemento de prueba objetivo y razonable que puede probar la realización de kilómetros. Tacógrafo. TOL7.227.543

El Tribunal Supremo establece que el "bitcoin" no se puede equiparar al dinero a efectos de responsabilidad civil. La Sala explica que se trata de un activo inmaterial de intercambio en cualquier transacción bilateral en la que los contratantes lo acepten 7355464

JURISPRUDENCIA DE PENAL

El desistimiento de la tentativa en el delito de estafa procesal. En esta sentencia se analiza el desistimiento activo, previsto en el artículo 16.2 del Código Penal en un supuesto de tentativa de estafa procesal. El recurrente no asistió al juicio en el que se tenía que materializar el fraude, pero sí lo hicieron el resto de los partícipes, frustrándose el resultado porque el juez se apercebó del fraude. No se considera desistimiento la mera inasistencia a juicio sin que conste la voluntad de desistir de la acción y de reducir las consecuencias dañosas de la conducta. Se analiza también la pena a imponer en caso de tentativa, en atención al grado de desarrollo de la acción y peligro inherente al intento, sin tomar en consideración las categorías de tentativa acabada e inacabada. TOL6.861.822

Análisis sobre la atenuante de confesión. Delito de asesinato. Agravante de alevosía: características. Clases de alevosía: modalidades. Atenuante de reparación del daño. Eximente completa o incompleta de drogadicción ha sido expresamente descartada en los hechos declarados como probados por el Tribunal del Jurado. Doctrina Jurisprudencial del Tribunal Supremo TOL7.178.779

Delito continuado de estafa simple. Compatibilidad del delito continuado de estafa y la figura agravada del 250.1.5º del Código Penal TOL7.153.454

El delito de robo con violencia o intimidación no tiene la misma naturaleza que el delito de hurto, a efectos de reincidencia. Interés casacional: Acuerdo Plenario de fecha 9 de junio de 2016. STS 481/2017, de 28 de junio TOL7.153.434

Los reconocimientos fotográficos en sede policial, por sí solos, no constituyen prueba apta para destruir la presunción de inocencia. Robo con intimidación. TOL6.931.478

La coautoría y la extensión de responsabilidad a los participantes en el acto. Teoría de “acuerdo previo” (“pactum scaeleris y reparto de papeles”), según la cual responderán como autores los que habiéndose puesto de acuerdo para la comisión del hecho participan luego en su ejecución según el plan convenido, con independencia del alcance objetivo de su respectiva participación. Y la Teoría del “dominio del hecho” en estos supuestos. Valoración de la declaración del coimputado en el proceso penal. Delito de asesinato TOL7.223.831

El responsable civil subsidiario es una parte más acusada en el proceso penal, con prácticamente los mismos derechos que el acusado. Delito de estafa, Delitos de falsedades, Legítima, Aplicación de la pena, Personas naturales, Principio de proporcionalidad, Responsabilidad civil subsidiaria, Responsable civil, Responsable civil subsidiario, Determinación de la pena. TOL7.181.353

Asesinato. Doctrina sobre motivación del veredicto y de sentencias dictadas en procedimientos del Tribunal del Jurado y singularidades de la motivación en caso de sentencias absolutorias. La condena en costas a la acusación particular en fase de apelación no puede establecerse con el criterio del vencimiento sino mediante la declaración de la temeridad o mala fe de dicha parte. TOL7.239.124

El Tribunal Supremo destaca que un maltrato de género previo no puede conllevar a dudar de la víctima. La Sala añade que tampoco se puede dudar de la veracidad en la declaración de la víctima incluso si se retrasa en denunciar. Delito de lesiones TOL7.175.392

La transformación, fusión, absorción o escisión de una persona jurídica no extingue su responsabilidad penal, que se trasladará a la entidad o entidades en que se transforme, quede fusionada o absorbida, y se extenderá a la entidad o entidades que resulten de la escisión. La doctrina actual tiende a centrarse en el denominado principio de culpabilidad en su aplicación a la persona jurídica subsistente tras la operación societaria. TOL7.142.589

Legitimación de la entidad querellante declarada en concurso para proseguir en el ejercicio de las acciones penales y civiles emprendidas. Auto de sobreseimiento libre. Recurso de casación. TOL7.106.076

Conexidad: Las normas sobre conexidad deben ser interpretadas flexiblemente y la aplicación indebida de estas normas no conlleva necesariamente la nulidad procesal salvo que se haya buscado intencionadamente un juez o tribunal distinto del que legalmente pudiera haber correspondido. Blanqueo de capitales: No precede la condena por este delito si no se acredita la concurrencia de la finalidad de reconvertir los bienes de procedencia ilícita en bienes de procedencia lícita. TOL7.028.653

Consideración como bien de utilidad social de la salud en cuanto agravación del art. 250.1.1º CP en el delito de estafa dirigida al aprovechamiento de la enfermedad de unos niños para conseguir aparentemente fondos para su curación, cuando la realidad era que el objetivo se dirigía a un beneficio propio del autor de la estafa. Delito continuado de estafa de los arts. 248 y 250.1.1º del CP (al recaer sobre bienes de reconocida utilidad social), en relación con el art. 74.2 del C.P. concurriendo la agravante de reincidencia. Concurrencia del engaño bastante y del aprovechamiento de esta enfermedad de los menores para mover la voluntad de los que aportaban las cantidades para una gala en teoría benéfica, pero cuyos importes eran para fin apropiativo del condenado. Continuidad delictiva en el modus operandi. TOL7.271.635

Ausencia de valor probatorio de las declaraciones de menores ante la policía y posteriormente ante el perito judicial sin intervención del juez y de las partes. Abusos sexuales a menores. Depuración del material probatorio y absolución por la falta de consistencia de la declaración de las menores y por la falta de relevancia de los testimonios de referencia. TOL7.216.441

La aplicación del subtipo agravado de venta en local abierto al público debe de estar especialmente motivada. El TS no considera aplicable la agravante por la venta de una papelina en una zapatería TOL7.178.782

Distinción grupo criminal y codeincuencia. Delito de tráfico de drogas que causan grave daño a la salud, con las agravantes de notoria importancia, y tratarse de tráfico de drogas de extrema gravedad, pertenencia a grupo criminal y

JURISPRUDENCIA DE FINANCIERO-TRIBUTARIO

Aplicación del artículo 37.2 LIRPF/1998. Las ganancias patrimoniales no justificadas se integrarán en la base liquidable general del período impositivo respecto del que se descubran. Para que las ganancias patrimoniales no justificadas no se integren en la base liquidable general del período impositivo en que se descubran, basta, conforme al artículo 37.2, párrafo segundo, LIRPF/1998, con probar que se es titular o propietario de los bienes o derechos desde una fecha anterior a la del período de prescripción, sin que sea preciso además identificar la fuente u origen de la que proceden tales bienes o derechos TOL7.151.445

La liquidación que se dicte en el marco de un procedimiento iniciado mediante declaración, tendrá carácter provisional. La Administración tributaria no podrá efectuar una nueva regularización en relación con el objeto comprobado, salvo que en un procedimiento de comprobación o investigación posterior se descubran nuevos hechos o circunstancias que resulten de actuaciones distintas de las realizadas y especificadas en la resolución. TOL7.201.487

JURISPRUDENCIA DE PUBLICO

STC 128/2018 Principios de seguridad jurídica e igualdad, derecho a la tutela judicial efectiva y alcance de la reserva de ley orgánica en la creación de secciones funcionales: constitucionalidad del modo de integración del órgano que, en los tribunales superiores de justicia, debe conocer del recurso de casación fundado en infracción de normas autonómicas. TOL6.963.419

STC 34/2019 Derecho a la tutela judicial efectiva y exclusividad del ejercicio de la potestad jurisdiccional por jueces y tribunales: nulidad de los preceptos legales que excluyen la posibilidad de interposición de recurso frente al decreto del letrado de la administración de justicia resolutorio de la controversia sobre honorarios del abogado y cuenta del procurador. TOL7.153.724

Notificaciones practicadas a una tercera persona en un lugar distinto al señalado por el obligado tributario o por su representante, y que tampoco sea el domicilio fiscal de uno u otro. Criterio interpretativo aplicable a estos supuestos: ha de presumirse que el acto no llegó a conocimiento tempestivo del interesado y le causó indefensión; esta presunción admite prueba en contrario cuya carga recae sobre la Administración; y la prueba habrá de considerarse cumplida cuando se acredite suficientemente que el acto llegó a conocimiento del interesado. TOL7.202.172

STC 49/2019 Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en relación con la exclusividad jurisdiccional: resoluciones de la letrada de la administración de justicia que impiden el control judicial de lo actuado en expediente de cuenta de abogado TOL7.205.777

Los agentes en prácticas de la Policía Local vasca tienen derecho a percibir una retribución equivalente al sueldo de la categoría pretendida TOL7.167.706

STC 47/2019 Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: inadecuada utilización de la dirección electrónica habilitada como cauce de comunicación del primer emplazamiento de la entidad demandada (STC6/2019). TOL7.205.773

STC 55/2019 Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: resoluciones que rechazan la tramitación de escritos procesales por un error padecido al cargar los datos del formulario normalizado que debe cumplimentarse en la plataforma Lexnet. TOL7.265.235

LEGISLACIÓN

PRIVADO

Real Decreto 306/2019, de 26 de abril, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, aprobado por Real Decreto 687/2002, de 12 de julio TOL7.200.517

Directiva (UE) 2019/790 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital y por la que se modifican las Directivas 96/9/CE y 2001/29/CE TOL7.219.009

Anteproyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, para adaptarlas a la Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas TOL7.254.332

Directiva (UE) 2019/789 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, por la que se establecen normas sobre el ejercicio de los derechos de autor y derechos afines aplicables a determinadas transmisiones en línea de los organismos de radiodifusión y a las retransmisiones de programas de radio y televisión, y por la que se modifica la Directiva 93/83/CEE (Texto pertinente a efectos del EEE.) TOL7.219.007

Resolución de 11 de abril de 2019, de la Presidencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica el Convenio de colaboración con el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, para la consulta de la titularidad real de sociedades mercantiles a través del Registro Mercantil y otra información de los Registros de la Propiedad y Mercantiles TOL7.227.573

Resolución de 22 de mayo de 2019, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el nuevo modelo para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales consolidadas de los sujetos obligados a su publicación TOL7.232.263

Resolución de 22 de mayo de 2019, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se modifican los Anexos I, II y III de la Orden JUS/319/2018, de 21 de marzo, por la que se aprueban los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación TOL7.232.264
Reglamento (UE) 2019/881 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativo a ENISA (Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad) y a la certificación de la ciberseguridad de las tecnologías de la información y la comunicación y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.o 526/2013 (Reglamento sobre la Ciberseguridad) TOL7.267.395

Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios (Texto pertinente a efectos del EEE) TOL7.267.408

Reglamento (UE) 2019/1111 del Consejo, de 25 de junio de 2019, relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia matrimonial y de responsabilidad parental, y sobre la sustracción internacional de menores 7336463

LEGISLACIÓN DE LABORAL

Orden TMS/513/2019, de 25 de abril, por la que se modifica la Orden TIN/866/2010, de 5 de abril, por la que se regulan los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social y sus entidades y centros mancomunados, en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras TOL7.205.917

Real Decreto 302/2019, de 26 de abril, por el que se regula la compatibilidad de la pensión contributiva de jubilación y la actividad de creación artística, en desarrollo de la disposición final segunda del Real Decreto-ley 26/2018, de 28 de diciembre, por el que se aprueban medidas de urgencia sobre la creación artística y la cinematografía TOL7.200.482

Orden TMS/667/2019, de 5 de junio, por la que se crea el Observatorio para la lucha contra el fraude a la Seguridad Social TOL7.284.171

PENAL

Instrucción 1/2019, sobre las Juntas de Fiscalía TOL7.199.455

Circular 7/2019, sobre pautas para interpretar los delitos de odio tipificados en el art. 510 CP TOL7.219.036

Directiva (UE) 2019/713 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre la lucha contra el fraude y la falsificación de medios de pago distintos del efectivo y por la que se sustituye la Decisión Marco 2001/413/JAI del Consejo TOL7.205.919

PENAL

Instrucción 1/2019, sobre las Juntas de Fiscalía TOL7.199.455

Circular 7/2019, sobre pautas para interpretar los delitos de odio tipificados en el art. 510 CP TOL7.219.036

Directiva (UE) 2019/713 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre la lucha contra el fraude y la falsificación de medios de pago distintos del efectivo y por la que se sustituye la Decisión Marco 2001/413/JAI del Consejo TOL7.205.919

LEGISLACIÓN DE PUBLICO

Código deontológico de la Abogacía española. Aprobado por el Pleno del Consejo general de la Abogacía española el 6 de marzo de 2019 TOL7.210.825

Orden PCI/462/2019, de 17 de abril, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de marzo de 2019, por el que se crea el Observatorio de Salud de las Mujeres TOL7.185.170

Orden TEC/469/2019, de 15 de abril, por la que se aprueba la Política de Seguridad de la Información en el ámbito de la administración electrónica y se crea la Comisión Ministerial de Administración Digital del Ministerio para la Transición Ecológica TOL7.199.457

Resolución de 3 de abril de 2019, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen los criterios que deberán seguir las empresas distribuidoras de energía eléctrica para elaborar el informe de auditoría externa para todas las instalaciones puestas en servicio el año 2018, y para la modificación de la retribución de las instalaciones existentes cuyos parámetros retributivos hubieran cambiado durante dicho año TOL7.199.476

Real Decreto 308/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba la norma de calidad para el pan TOL7.210.979

Resolución de 6 de junio de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se actualiza el anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las

GIPUZKOA

Orden Foral 351/2019 de 4 de julio, que aprueba la carta de servicios del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) 2019-2020. TOL7.366.536

Decreto Foral 19/2019, de 1 de julio, sobre estructura departamental básica de la Diputación Foral de Gipuzkoa TOL7.336.439

Decreto Foral 3/2019, de 29 de junio, de determinación de los departamentos de la Diputación Foral de Gipuzkoa, y de sus áreas de actuación y funciones TOL7.329.926

Orden Foral 324/2019 de 25 de junio, por la que se aprueban las normas de desarrollo de lo dispuesto en los artículos 27, 101 y 110 del Reglamento de los Impuestos Especiales TOL7.329.928

Decreto Foral 18/2019, de 25 de junio, por el que se modifican el Reglamento por el que se desarrollan determinadas obligaciones tributarias formales, y el Reglamento que regula las obligaciones de facturación TOL7.325.520

Decreto Foral 17/2019, de 25 de junio, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas TOL7.325.504

Orden Foral 321/2019 de 24 de junio, por la que se determina la fecha de publicación y los correspondientes ficheros y registros de la relación comprensiva de los deudores a la Hacienda Foral de Gipuzkoa TOL7.313.856

Orden Foral 293/2019 de 19 de junio, por la que se aprueban los precios medios de venta de determinados elementos de transporte no incluidos en la Orden Foral 0662/2018, de 28 de diciembre TOL7.313.857

Orden Foral 285/2019 de 8 de junio, por la que se aprueban los modelos 200, 220, 20G y 22G de presentación de las autoliquidaciones del impuesto sobre sociedades y del impuesto sobre la renta de no residentes TOL7.329.918

Orden Foral 260/2019, de 30 de mayo, por la que se aprueban las normas de cumplimentación del documento administrativo electrónico interno y el modelo 525 Documento de acompañamiento de emergencia interno, aplicables en la circulación de productos objeto de los impuestos especiales de fabricación en el ámbito territorial interno. TOL7.266.613

Orden Foral 261/2019 de 30 de mayo, por la que se aprueba el modelo 126 TOL7.265.106

Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, la Hacienda Tributaria de Navarra y las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa para el desarrollo de un proyecto consistente en el estudio e implantación de instrumentos de control de los sistemas de facturación y cobro - Proyecto TicketBAI / TicketSI-BAI.AI. TOL7.301.300

Orden Foral 240/2019 de 22 de mayo, por la que se aprueba el modelo 20R, de comunicación de la opción para la aplicación del régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores, cesiones globales del activo y del pasivo, y cambio de domicilio social de una sociedad europea o una sociedad cooperativa europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, regulado en el impuesto sobre sociedades. TOL7.249.723

Orden Foral 239/2019 de 15 de mayo, por la que se modifica la Orden Foral 173/2015, de 22 de abril, por la que se aprueba el modelo 586 TOL7.222.982

Decreto Foral 12/2019, de 16 de abril, por el que se crea la Red Interinstitucional de Promoción de la Infancia y la Juventud del Territorio Histórico de Gipuzkoa.a. TOL7.202.780

PAÍS VASCO

Ley 7/2019, de 27 de junio, de quinta modificación de la Ley de Policía del País Vasco TOL7.366.344

Ley 10/2019, de 27 de junio, de ordenación territorial de grandes establecimientos comerciales TOL7.366.369

Ley 8/2019, de 27 de junio, del Plan Vasco de Estadística 2019-2022 TOL7.366.367

Ley 9/2019, de 27 de junio, de modificación de la Ley 14/2012, de 28 de junio, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales TOL7.366.366

Orden de 28 de junio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regula el uso de los distintivos identificativos obligatorios para vehículos de arrendamiento con conductor o conductora en la Comunidad Autónoma de Euskadi TOL7.355.033

Decreto 93/2019, de 25 de junio, sobre el ejercicio de las actividades, servicios o prestaciones derivados de la cláusula universal de competencias municipales TOL7.366.595

Decreto 84/2019, de 11 de junio, de regulación del Programa Ulibarri de normalización lingüística en centros docentes de enseñanza no universitaria TOL7.296.540

Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco TOL7.223.056



servicios exclusivos

www.tirantonline.com
información **jurídica** en internet

+ CALIDAD

Servicio "Se lo buscamos", gratuito para los suscriptores de Tirant On Line a través del cual se pueden obtener documentos de Jurisprudencia y Legislación que no se hallen en la base de datos.

Servicio de Novedades, boletín específico de novedades que te enviamos por correo electrónico cada semana.

Canal Tirant, por ser suscriptor de la Base de datos de la Editorial Tirant accede a servicios exclusivos: Librería virtual (urgente y con los máximos descuentos que la Ley autoriza), servicios de formación en su especialidad, la posibilidad de realizar su propia página Web, noticias, etc.

+ EFICACIA

El tiempo de los profesionales es un bien escaso...y por eso Tirant lo Blanch le ofrece resolver sus búsquedas de forma rápida y efectiva.

Sistemas de búsqueda:

Más de 1.500.000 de documentos plenamente accesibles, mediante un completo sistema de buscadores (General, por documento, por voces) que organizan la información de forma inteligente así como intuitivos sistemas de navegación por Voces y por la Legislación.

Contenidos:

- 1) Legislación vigente y consolidada.
- 2) Jurisprudencia y Resoluciones Administrativas.
- 3) Biblioteca: todo el fondo práctico de la Editorial Tirant lo Blanch en la Web.
- 4) Formularios, Modelos y Protocolos.
- 5) Bibliografía de todas las Editoriales.
- 6) Consultas.
- 7) Esquemas procesales y sustantivos.

Para más información,
teléfono de atención al cliente:
902 12 12 55
o por correo electrónico:
atencionalcliente@tirantonline.com



tirant lo blanch